



~~Fecion supletoria de 3 de Marzo de 1825 a la ordinaria
del dia 38 de Febrero~~

~~Dear Vicente Mar Martinez
Remember Shalde~~

Um Anselmo das Espinhas
Manuel Lameira Pastor
Enrique López Candela
anterior

mo, bajo la Presidencia del Señor Alvarado - Presidente
Don Vicente Alvarado Martínez y un asistente del Oficial
Mayor de Guerra en funciones de Secretario Don Juan
Vicente Alvarado Martínez, siendo la hora señalada la de las
seis y media y cumplida que fue la Presidencia por el Se-
ñor Alvarado / fue declarada abierta la sesión

Si han constat no hristi a nta nim el hñr
Pmmer Pmmer de Ahalda Dm Gildem. Salvoi sñs
per hñr nro pñriamente m no asintia por au-
sencia.

Seguidamente yo el Secretario q de orden de la Presidencia deq le trae a la Comisión q se ha formado para esta reunión q son la que figura el siguiente orden del día =
1º = Autunio y aprobación del acta anterior = 2º = Disposiciones Boletines Oficiales = 3º = Distribución de fondos
más actual = 4º = Dar cuenta expediente呈上到 al
Transporte Municipal Veterinario don José Palacio del
Río = 5º = Recaudación Antibrios 2º q nos ha mos de Fe-
brero = 6º = Sistemas = 7º = Dar cuenta expediente sobre la
via pública Barrio de Blanquetas = 8º = Dar cuenta expediente
sobre la via pública Bº Maculmonte = 9º = Dar
cuenta liquidación consumo de Lujó año 1949 = 10º = Cuentas
de Abastos = 11º = Cuentas que con el carácter de urgentes se

momentos despues de haber tenido esta conversacion - 12 Pue-
gros y pueblitos.

1º = Lida el acta de la misma anterior sin aprobación
por unanimidad de los Señores asistentes.

2º = Lidas las disposiciones emitidas en los Boletines
oficiales de la provincia, se acuerda por unanimidad su
cumplimiento. Estas son las siguientes disposiciones y se
mandan en este Ayuntamiento su observacion

X 3º = Despues de un cumplimiento del articulo 565
del Reglamento Municipal en materia con el 80 del Re-
glamento de Hacienda, se presentó el proyecto de dis-
tribucion de fondos para el pago de atenciones en el
mes de Mayo actual que formula el Señor Inter-
ventor de Fondos Municipales. La Comision Municipal
Permanente hallandola conforme suya distribucion y
por unanimidad acuerda sus disposiciones sin oposición

X 4º En continuacion acto, se presentó el expediente
instaurado al Inspector Municipal Veterinario Don
Jen Palacio del Rio a virtud de acuerdo adoptado
en sesión extraordinaria del dia veinticinco de Mayo
ultimo por esta Comisión Municipal Permanente y los
Señores de la misma impuestos de su acuerdo y res-
tringiendo el mismo y

Razonando que el Inspector Municipal Veterina-
rio Don Jen Palacio del Rio no cumple de esta po-
sición sin autorización alguna el dia veinticinco de
Mayo ultimo, permaneciendo encubierto hasta el dia veinti-
cinco inclusive del propio mes.

X Razonando que animismo el Inspector Municipal
Veterinario Don Jen Palacio del Rio, por los daños
aportados a este expediente, se recomienda que
sea castigado con suspensione a realizar la inspección
municipal en el acuerdo de Abasto de artículos a la
venta, haciendo observado ademas su falta de puntuali-
dad y also en el cumplimiento de los deberes propios de



m cargo.

Reuniendo que por quanto se refiere a la inspección de carnes en el Matadero Municipal, por hallarse abierto al dia veintitrés de Junio ultimo, no realizó esta habiendo comunicado de antemano al Camarín del Matadero, para que en dicho dia permitiese la salida de los mismos sacrificados, sin haber sido inspeccionadas las mismas, a pesar de la orden prohibitiva de la Alcaldía como así se realizó.

* Reuniendo que el Inspector Municipal Veterinario Don José Palau del Río en su visita de descargas no diezmoquinio número de los vagos que se le imponían quedaron en ausencia sin extinción alguna.

* Reuniendo que si bien manifestó que en los días 21, 22 y 23 de Junio ultimo, no había sacrificado en el Matadero Municipal como así es, dice sin contradicción lo siguiente al sacrificio del día 23 del indicado mes y la vacuna que injirió sobre el Camarín del Matadero para que desinfectando los andenes de la Alcaldía con la virágina fatta de respiro, mejoró y perdió para la saludidad pública, permitiendo la salida del Matadero de la carne sacrificada.

* Considerando que el Señor Palau del Río abandonó durante los días 21, 22 y 23 de Junio, el servicio sin haber hecho uso, ante la negativa del varo que responde en su visita -descargas, de lo que dispone el apartado 1º del artículo 29 del Reglamento de Inspectores Municipales Veterinarios, aprobado por Decreto de 14 de Junio de 1934 en la "Leyendas" no reintegrándose hasta el día 24 a las obligaciones propias de su cargo.

* Considerando que el Inspector Municipal Veterinario Don José Palau del Río no hasta sueldo ha faltado sistemáticamente en las horas señaladas para verificar la inspección sanitaria tanto al Matadero como al Mercado, sin haber justificado la ausencia.

X Considerando que por varios se han emitido el Señor Palarín del Río, se tratta comprendido en los apartados 1º y 2º del artículo 39 del Reglamento de suscursales Municipales Veterinarias que ratifica dichos hechos como faltas graves.

Los señores de la Comisión Municipal Penmonte, en su visita y parvía deliberación y por unanimidad, acordaron designar a Don José Palarín del Río Inspector Municipal Veterinario de este distrito informar en falta grave en el desempeño del servicio y que este expediente no sumite al Oficio. Dentro de la legislación civil de esta provincia, para que con informe del Jefe Provincial de Sanaderia sea elevado a la Superioridad para la sanción que proceda.

5º = Por mi el庚untamiento de orden de la Presidencia se dio cuenta a la autoridad local por todos conceptos en la Oficina Municipal de Arbitrios que arrojó a la cantidad de diez y seis mil veinticinco pesos y setenta y seis centavos y los señores de la Comisión Municipal Penmonte se dicen por enterados.

X 6º = Legitimamente por mi el庚untamiento procedida cuenta de las siguientes nomenclaturas.

X 1º = Flotación. Nun lo perdió en denuncia en la Cám 28 indica que por culpa de Manuel Cauchete Belm es propietario del número nº 3 de la mitad de la parcela nº 46 lindante con la 47 de la calle San José del Cementerio Municipal de esta villa no luciendo título de Propiedad

X 2º = José Monroy Huerta en Pedro León se ha sido visitado anteriormente para trasladar los restos de sus padres José Monroy Carrión y Trinidad Huerta Cauchete fallecidos en los años 1937 y 1944 respectivamente, así como también por de sus abuelos José Monroy Leper y María Carrión más fallecidos en el año



1930, los primeros autorizados en visto y los negados en forma parcial, a visto propiedad del Compartimiento situado en la calle San José y dentro del Cementerio Municipal de esta villa.

Los señores de la Comisión Municipal Comunamente vistos las solicitudes que proceden y los informes de la Comisión de Edificación y Sanidad acordaron acceder a lo solicitado para el pago de los derechos correspondientes.

- X 3^a = Pascual Marín trabajador en f. c. ferro 31 no. solicita autorización para abrir una puerta en el hueco en donde hoy hay una ventana.
- X 4^a = Manuel Pastor Salinas en Plana distinto 16 solicita se le conceda autorización para cubrir la fachada de la refida casa.
- X 5^a = Víctor Amurio Amurio en domicilio en Calle de la Constitución una pared que fue derribada a causa del humo de aceite en la casa de su propiedad sita en Vaguera 137
- X 6^a = Antonio María Sáenz en Calle 6^a solicitante se le autorice sacar un metro de tierra que hay junto a la fachada de dicha casa, dejando el piso de nivel de la calle, así como se le autorice a la mitad tapar con dichas tierras algunos huecos de la calle.
- X Los señores de la Comisión Municipal Comunamente en atención al contenido de las solicitudes que proceden y los informes de la Comisión de Fomento acordaron acceder a lo solicitado, que respecta a la suma fijaada con el número 3 en la autorización a base de que cubra la fachada de dicha casa.
- 7^a = A continuación y de acuerdo con la Orden del Día se dio cuenta en el expediente instruido al efecto, sobre la autorización de rebrote de una planta de una faja de terreno en el Barrio de Planos de esta población y en el que aparece el siguiente dictamen.

*Decreto de la Junta
de Barrio*

" Ayuntamiento de Cuauhtémoc = Comisión de Fomento -
des que reunión miembro de la Comisión de Fomento
elevar a la consideración del Cuerpo. Ayuntamiento para
su aprobación si procede el siguiente dictamen. Viéto el
arrendado del dia por parte de tenor último aprobando en
principio la declaracion de roboante de vía pública de
una faja de terreno situada en el Barrio de Planalto
de esta población en dimensiones de 60'9" x 10' metros que
linda con Avenida de la Bar. Cuervo, Pedro Ruíz
Carrillo, Salvador Ledo Martínez y Salvador Arriaga días
y Considerando que pertenecen los correspondientes edie-
tos no se ha formulado contra el ayuntamiento municipal
ninguna reclamación: Considerando que en un comunicado
procede aprobar definitivamente dicha declaracion
de roboante de vía pública: Viéto las disposiciones
de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935, Regla-
miento del 2 de Julio de 1924, R. O. de 2 de Abril de
1930 y disposiciones análogas en suerte: 1º. Aprobando
definitivamente la declaracion de roboante de vía pu-
blica de la faja de terreno alusiva en la sección de
días de tenor último y establecida en el Barrio de Pla-
nalto de esta población, por no haberse formulado re-
clamación alguna contra el ayuntamiento municipal durante
un espacio de tiempo el punto = 2º. Proceder a la adjudicación
de licencia para construcción de vía pública, tramitando
entre el correspondiente expediente y informando al
público esta adjudicación a fin de que durante el
plazo de quince días hábiles puedan presentarse, las
postulaciones de los que pretendan tener alguna pro-
piedad sobre dicha tierra = 3º. Facultar a la Al-
caldía a fin de que proceda a tramitar las maneras
oportunas y para que tales autoridades documentos más
necesarios y si indispensables en orden a la adjudicación
ello en obsequio al Ayuntamiento acordarán lo más
prudente: Comisión 127 de Febrero de 1931 = Liguor,



las firmas de los señores de la Comisión de Fomento - las firmas de la Comisión Municipal permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobar el anterior Dictamen de la Comisión de Fomento y que se cumpliera en todas sus partes y a todos sus efectos.

- * 8º : Se presentó al expediente un trámite para llevar a cabo la declaración de rebente de vía pública de una faja de terreno existente en la calle Boquería de Marichantes de esta población donde quedamente leturno al dictamen de la Comisión de Fomento de esta misma corporación Municipal y que fué del tenor siguiente

"Los señores componentes de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo para su aprobación si procede el siguiente Dictamen: Visto el acuerdo municipal del día veinte de Febrero último, sobre declaración de rebente de la vía pública de una faja de terreno marcada en la calle Boquería de Marichantes de esta población, visto el informe emitido por el Aparejador Municipal de este Ayuntamiento, determinando su volumen, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión:

Razonando que en atención a la edificación que existe en la referida calle Bº de Marichantes de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alcance y por lo tanto no forma parte ya de la vía pública por efectos de quanto antecede.

Considerando que antes de proceder a su ejecución es necesaria la previa declaración de tal rebente de vía pública.

Considerando que como trámite también anterior e indispensable es diligenciar también proceder a la información pública para que puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes por cuanto procederá tener interés directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Fomento acuerda.

1º = Declarar robusto de vía fusticia, la faja del terreno situado en la calle Bogotá de dominio de esta población que limita con calle Remedios, calle Venta Alta, Bienes del Ayuntamiento, Alberca y Salva dor más San Luis y la parroquia calle 8º, dominio que mide 267'60 metros cuadrados y cuyos límites son los antes expresados.

2º = Aprobar el plano de la indicada faja de terreno en que el Alcaldes Municipal, expresa la situación de la misma y

3º = Hacer publico el acuerdo por espacio de ocho días invitando los correspondientes Gobiernos en el Departamento de Anunciar de esta Casa Consistorial y en el P.D. de la provincia, a fin de que dentro de dicho plazo, presenten protestas las personas que se estimen pertenecientes.

No obstante al trámite. Ayuntamiento con su superior vicio acordará lo que estimare más procedente = Comisión 26 de Febrero de 1951 = Por la Comisión de Fomento = Signen las firmas."

Los firmantes de la Comisión Municipal Pronosticaron visto el contenido del Dictamen que formula, provia de libertad y por manifiestad, acordaron la aprobación del mismo.

9º = A continuación se dice la tasa a la liquidación correspondiente al año 1949 por el Arbitrio Municipal de Comisiones de Dijo que reúne la Comisión Diputación Provincial de esta provincia por la que resulta que despues de haber percibido ante Ayuntamiento la cantidad de 26.927'66 que corresponden al mismo en el expresado año deducido el precio de urbanas, habrá un receso de liquidación de 2.36'94 ptes, de los que corresponden a esta Corporación Municipal 1014'97 ptes equivalentes al 50% del contrato, cantidad esta que en los días que han abreviado las urbanas, los firmantes de la Comisión Municipal Pronosticaron

Comisión de Dijo
1949



da la liquidación de refacción y mantenimiento mencionadas, acordaron dispensarla su aprobación.

10 = La Presidencia como Delegado Local de Alimentación y Transportes da cuenta a la Comisión de los reportes efectuados en la Delegación a la población y los funcionarios de la misma se dijeron por autorizados.

11 = Dada cuenta por mí el Secretario del Plan de Aprovechamientos Forestales para el año forestal 1951-1952, los señores de la Comisión Municipal Recaudante se dijeron por autorizados, acordando por vía deliberativa y por unanimidad proceder a su aprobación.

12 = A propuesta de la Presidencia, teniendo en cuenta que al Inspector Forestal Municipal Don Fernando Lillo Hernández q debido a mantenimiento el mismo puso tanto el servicio de impresión de carnes y Mercado por la suspensión de cumplimiento del Inspector Municipal Veterinario intervinieron la tramitación del expediente a que se halla sujeto el mismo, se acordó por vía deliberativa y por unanimidad gratificar el mismo, mientras duran las circunstancias con una cantidad mensual equivalente al sueldo que tiene asignado el Inspector Veterinario q un cargo al Capítulo 18 Impresorito del Encuentro de Baster.

13 = Atendiendo la Presidencia propongo que se atienda a que las mallas de maderas que existen en la nave de secado del establecimiento Municipal para la elaboración de despojos q demás mientras dure el sacrificio, se hagan completamente incombustibles e insolubles, procediendo al quemar los mismos, pero sin trazas de cenizas y resacuellos fijas en dicha nave y un número de dts. 100 Señores de la Comisión Municipal Recaudante acordaron conforme a la propuesta de la Presidencia.

14 = Generalmente proponen la Presidencia que teniendo en cuenta la necesidad de aquella una máquina de maquinaria para las Oficinas Municipales, ya que las que hoy

Comisión permanente

existen son insuficientes para los servicios y en atención a la prosperidad de Don Manuel Zamora de su maquinaria marca Hispano-Suiza, valio grande consideración por precio de unos mil pesos, debía adquirirse la misma, dada las buenas condiciones en que se encuentra la misma, y los señores de la Comisión Municipal Permanente hicieron las manifestaciones de lo Presidente, previa deliberación y por unanimidad, quedaron procedentes a la adquisición de dicha máquina de arrastre, autorizaron al Señor Alcalde Presidente para formalizar la operación de compra en el Señor Zamora.

* 15 = En virtud de lo anterior la Comisión se puso a la Comisión, que existiendo en el Barrio de los Corrales de San Felipe de Nariño de esta población una faja de terreno que debía ser objeto de venta, toda vez que no asporta utilidad ni provecho alguno y si en virtud para la administración del aquél Barrio, producía un objeto de venta, que a su juicio era manejable la transmisión podría de distanciación de su frente de vía particular, de la citada faja de terreno al objeto de proceder a la referida adquisición y la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordó:

1º = Tomar expediente para la elaboración de su frente de vía particular, de la faja de terreno establecida en el Barrio de los Corrales de San Felipe de Nariño de esta población que mide un total de 234'60 metros anadidados, parando los estudiantes al Puerto Apariador de este Ayuntamiento, a fin de que determinen la valoración, medidas, características y lindanlos, teniendo en cuenta si dicha parcela, puede formar parte completa edificable y si tiene mayores o menores dimensiones que los linderos existentes!

2º = Dejar en su emitido el informe por el Puerto



Apariador, para a la Comisión de Fomento, a fin de que
envíe el correspondiente dictamen y sea elevado a esta
Comisión.

3º = Facultar a la Alcaldía, para que le dé la tra-
mitación legal que sea necesaria.

X 16 = En continuado acto la Presidencia expuso igual
mente a la Comisión que visitando en el Barrio de los
Cármenes de San Felipe de Neri de esta población una fa-
ja de terreno que debía ser objeto de venta, toda vez
que no reporta utilidad ni provecho alguno y si su com-
bustión para la alimentación de aquél Barrio, pedía ser obje-
to de venta y que a su juicio sea necesaria la tramita-
ción para la declaración de sobrante de vía pública
de la citada faja de terreno al objeto de proceder a
la efectiva liquidación y la Comisión Municipal Perma-
nente pone deliberación y por unanimidad acordó

1º = Envío expediente para la declaración de sobrante
de la vía pública de la faja de terreno encerrada en el Ba-
rrio de los Cármenes de San Felipe de Neri de esta pobla-
ción que mide un total de 33 metros cuadrados, poniendo los
antecedentes al Punto Apariador de este Ayuntamiento, a
fin de que determine la valenciación, medidas y características
y lindas, haciendo constar si dicha parcela, puede
ponerse en uso completo edificable y si tiene mayores o meno-
res dimensiones que las lindas colindantes.

2º = En una vez emitido el informe por el Punto
Apariador, para la Comisión de Fomento a fin de que envíe
el correspondiente dictamen y sea elevado a esta Co-
misión

3º = Facultar a la Alcaldía para que le dé la tra-
mitación legal que sea necesaria.

X 17 = Seguidamente y con los informes de la Comisión
de Fomento y del Apariador Municipal Don Alfonso
Brats y Barrios del Río, se dispondrá de unos del res-
puesta instruido en motivo de la instalación de vies elec-

tramotines como ganaderos de una fabrika de Alpargatas en la casa numero 18 de la calle del Estadio llevado a Don Antonio Chido Martínez y sobre suyo acuerdo de autorizarlo aceptado por este Comision Municipal permanente en fecha 22 de Diciembre del pasado año de 1950, se presento un nuevo de repercion por el vecino de esta villa Don Clemente Candela Portero en virtud del expreso expediente y los informes informes de la comision de Fomento y Ayuntamiento Municipal por los que se denuncia que la instalacion autorizada a Don Antonio Chido Martínez, no造aciona molestias algunas ni perjuicio alguno para de demostrar el hecho. Considerando segun en efecto de repercion, los laicos de la Comision Municipal permanente por via debilidad y por unanimidad acordaron denunciar el numero presentado por Don Clemente Candela Portero y notificaron el acuerdo aceptado en fecha de 22 de Diciembre de 1950, autorizando a Don Antonio Chido Martínez para la instalacion de enfermeria, q que no constituye nro acuerdo a los interesados.

* 18: = Se dio cuenta de la solicitud que presenta el vecino de esta villa Hijo de Domingo Garcia en la que hace constar qm ante su propietario de construir un edificio en el Diorio de la comuna de Almonte a Almeria Km. 50 q qm piensa destinara a Bar y panaderia fija de vechos de linea de la Campana Alta teniendo que tienen un paso por nra, y terminando en cuenta qm estos vechos no tienen panaderia fija ni fijo tampoco el paso por dentro de la peñonera ni tampoco por el doriio en el con siguiente plajueco para los viajeros qm van siempre de vechos, solicitando qm por nra Ayuntamiento se solucione de la jefatura de Obras Publicas de este proximidad se fije a los vechos de linea de la Campana La Alta. siendo exceptuando el vechos entre Almeria - Estacion Naval da panaderia fija en el mencionado doriio en el punto que



el compromiso y solitario piso para edificar, que traslade la Agencia que actualmente tiene establecida la referida Comisión en esta población se traslade a aquél punto o en el mismo una Sub-Agencia.

Dos Sres. Señores de la Comisión Municipal permanente en atención al contenido de la solicitud que pude que objeto de poder realizar en determinado estudio de la misma, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que se instale de la referida Comisión establecimiento, en la villa que puentan servicio y tienen en pago por ésta población ó servicio y funcion de los mismos en lo que afecta a su pago por ésta localidad.

Sucesos y Recambios

* 1º = Don Manuel Simón Pastor tiene la intención de Alcalde en la reunión de la Presidencia hace uso de la palabra para hacer constar lo antecedentes e intereses de la instalación como Rincón que tiene establecida en la Plaza del Lunalísimo el vecino de esta villa Agustín Jiménez Gómez Aguirre e instalar en donde se ha visto en la dicha instalación y de nuevo continuar la misma instalación en la villa de Monóvar que es similar a los demás que allí existen. Ds. Señores de la Comisión Municipal permanente acordaron conforme a la propuesta.

* 2º = Don Ambrosio Otar 2º Teniente Alcalde propone hacer uso de la palabra en la reunión de la Presidencia que está teniendo. Ayuntamiento no incumbe y adhieren al Herediano que en su pueblo natal Villena no a rendir el gran servicio y notable competencia Don Romualdo Chapi titulado de maestro Pintor, ya que considerante no puede apartarse de su municipio hermano.

Comisión propone que igualmente este Ayuntamiento res adhiera y comparece a los actos que en el día uno de los siguientes se van de celebrar con motivo del Radio-Drama que con la santidad el Papa Pío XII dirigió a todos los

Sindicatos Arpanchos.

Se acuerda conforme a las propuestas del Señor Alcalde
expresas.

Y no habiendo mas armados de que tratar ni haber
solicitado hacer uso de la palabra, ninguno de los de
los Señores asistentes, ni llevando la silla en su goce ubi-
cacion se han invitado tres horas, levantándose la pre-
sente que queda para la firma de los Señores asisten-
tes de todo lo que yo el Oficial Mayor en funciones
de Secretario notifico.

José Pérez *Alcalde*
Yamillo Gómez

Diligencia = Envíando siete de Mayo de mil novecientos
seiscientos quince.

Da pliego yo el Secretario para hacer constar
que la villa cordobesa cosa pendiente a este dia
no ha pedido tener licor por falta de cerveza
de Señores Fuentes de Alcalde de que notifico.

Vº Bº
M Alcalde



Otra = Envíando siete de Mayo de mil novecientos
seiscientos quince.

Da pliego yo el Secretario para hacer constar que
la villa supletoria cosa pendiente a este dia no ha



pedido rehacer por falta de asistencia de Señores Se-
ñores de Alcalde de que se trate.

y suillma

Vº B:

el Alcalde



Otra - Convocatoria en tanto de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

da pongo yo el Sustancio para hacer constar que
la villa choliparia convocada para este dia
no ha pedido tener lugar por falta de Señores Se-
ñores de Alcalde de que se trate.

y suillma

Vº B:

el Alcalde



Otra - Convocatoria dia quinientos de Mayo de mil novecientos noventa y uno.

da pongo yo el Sustancio para hacer constar que
la villa choliparia convocada para este dia no ha
pedido tener lugar por falta de asistencia de Señores Se-
ñores de Alcalde de que se trate.

y suillma

Vº B:

el Alcalde



Diligencia = Considerante viñetas de Oficio de mil novecientos noventa y uno.

da pongo yo el Suntario para hacer constar que tanto la viñeta ordinaria como pendiente al dia veintimismo de los noventa uno la suscriptoria suspendida al dia de hoy mas han rebajado en motivo de la Semana Santa y Pascua que se celebra en este poblacion de que consta

y firmada



V. B.

M. Alcalde

Sesion ordinaria de 28 de Marzo de 1951

Presidencia

Don Vicente Moro Montaña veintiocho de Oficio de noventa y uno.

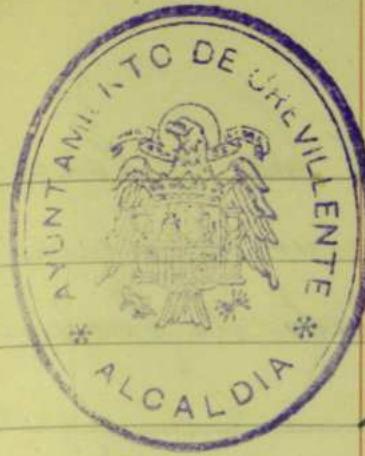
Presidente Alcalde

Don Benito Salvanas alias
. Angelino alias Espinosa
. Manuel Jimenez Pastor
. Francisco Alfonso Candela
Grisell

en la villa de Chevillente o
veintiocho de Oficio de mil novecen-
tos noventa y uno.

Presentes son el resto de miembros
de esta Casa Consistorial los señores
que al margen se representan compren-
didos de la Comision Municipal Per-
manente a la finalidad de celebrar
la viñeta ordinaria pendiente can-
celada por este dia, bajo la Pre-
sidiencia del Señor Alcalde Don Vicente Moro Moro
y con asistencia del Oficial Mayor de Suntar-
io en funciones de Suntario Don Francisco Gui-
llén alias, siendo la hora señalada la de las diez y
media y amparada que fue la Presidencia por el Señor
Alcalde fue declarada abierta la sesion.

Llegadamente y de orden de la Presidencia yo el



Sustancio soy sujeta a la Convocatoria girada el efecto
y en la que figura el siguiente orden del dia.

1: = Lactancia y aprobar la acta anterior = 2: = Lactancia de Boletines Oficiales = 3: = Recaudacion Arbitrios 1: revisar una vez actual = 4: Visitas = 5: Dar cuenta no pedimento informe oficio 15 - o denominado Sierra Baja y demás espacios = 6: = Dar cuenta informe respectivo oficio numero 15 - o denominado "la Sierra" = 7: = Dar cuenta sobre directo no licencia via publica calle Leoncio = 8: = Dar cuenta nombramiento Inspector Municipal Veterinario = 9: = Asuntos de Alcaldes = 10 Asuntos que en el carácter de jueces se permiten despues de haber estudiado - cuestiones = 11. Quedan y procedimientos.

- X 1º = Dijo el acto de la reunión anterior que aprobada por unanimidad de los señores vecinos.

X 2º = Dijo las disposiciones做出 en los Reuniones Oficiales de la parroquia, se acordó su cumplimiento todas y cada una de las expresadas disposiciones quedando en este Ayuntamiento se relacionan.

X 3º = La cantidad y de orden de la Purísima go el lunes 25 de junio a la reunión hecha por todos excepto en la Oficina Municipal de Abastos que asistió a la cantidad de diez y seis mil cincuenta y seis pesos y ochenta y tres centavos y los señores de la Comisión Municipal permaneció el dinero por enteros.

Hº = A continuación por mi el lunes se dieron cuenta de los siguientes sucesos.

X 1º = Paseo Belso viviendo en San Miguel y indica que por compaña de Alfonso Candela Belso se propietario del dicho número 1 de la mitad de la parcela número 23 durante en la 25 de la calle Santo Cristo del Cementerio Municipal de esta villa, ocupando parte de propiedad.

X 2º = Joaquín Espinoza Amaro en Purísima 6 indica que por comprador de Andrés Matheus Bernal en propietario

de los niños níñeros 1 y 4 de la mitad de la Parcela
la número 11 lindante con la 10 número antigua
del cementerio Municipal solicitando título de Propie-
dad.

- X 3^a = Margarita Loria Rodríguez en Quincas Salas
6 indica que por campaña de Antonio Candela Beltrán
en propietario del niño número 2 de la mitad de la
Parcela número 66 lindante con la 64 de la calle de
San José solicitando título de propiedad.
- X 4^a = Hijo de Manuel Villalba Salván en Plaza
Montaña indican que como hijos heredaron de su di-
funto padre Manuel Villalba Salván en propietario
del Panteón ubicando en la Parcela número 77 níñero-
número antigua del cementerio Municipal de esta villa
solicitando título de Propiedad.
- X 5^a = María Soledad Fajardo en Frayantes Candela
indica asimismo que como hija y única heredera de
su difunto padre José Soledad Basilio en propietaria de
la Parcela número 148 número antigua del Ceme-
nterio Municipal solicitando título de propiedad.
- X 6^a = Cayetano Beltrán Santuriano en Calle Estado no-
licita autorización para proceder al traslado desde fe-
sta número a los niños de su propiedad níños en la mu-
dia Parcela nº 68 lindante con la 70 del Cementerio Mu-
nicipal de un padre y hermano en vida.
- X 7^a = Hijo de José Candela Navarro en Vaguilla 93
no licita autorización para proceder al traslado de los
restos de su madre Bernardina Bernales Sepulveda des-
pues níñir al niño nº 4 de la parcela comprendida
entre la 93 y 95 de la calle San José del Cementerio
Municipal.

d) Sección de la Comisión Municipal Ceme-
nterio en atención a las solicitudes que presentan, los in-
formes de la Comisión de Edificación y Sanidad e informa-
ción testifical practicada, previa deliberación y



por unanimidad acordaron acudir a lo solicitado mediante el pago de los derechos reglamentarios.

\S° = Se permitió el expediente referente al aprovechamiento de 4 Egu. de trigo del monte número 15-0 denominado "la Sierra" de la pertenencia de este Municipio: Bara-
cín maxima 191'48 pés y mínima 91'48 pés. - Tiempo de
sembrío un año pastoral y que en el día de los reunidos
fue adjudicada provisionalmente al vecino pastor Don Francis-
co Alfonso Pérez, por la cantidad de ciento setenta y una pés
y media y otro centímetro tipo máximo del aprovechamiento
que fue sujetado a todas y cada una de las condiciones facultati-
tivas y administrativas impuestas en el Pliego de Condiciones
y los términos de la Comisión Municipal Permanente previa
licitación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva
la mencionada adjudicación provisional.

\times 6° = Se permitió asimismo el expediente referente al apro-
vechamiento de 4 Egu. de trigo del monte número 16-0.
denominado "Sierra Baja y Lomas" de la pertenencia de este
Municipio: Baracín máxima 191'48 pés y mínima 91'48
pés. - Tiempo de sembrío un año pastoral y que en el día
de los reunidos fue adjudicada provisionalmente
al vecino pastor Don Francisco Alfonso Pérez por la cantidad
de ciento setenta y una pés y media y otro centímetro
tipo máximo del aprovechamiento que fue sujetado a todas
y cada una de las condiciones facultativas y adminis-
trativas impuestas en el Pliego de Condiciones y los te-
rminos de la Comisión Municipal Permanente previa licita-
ción y por unanimidad acordaron elevar a definitiva
la mencionada adjudicación provisional.

\times 7° = Siguiendo en su orden en el expediente
en tramitación de la devolución de se honté de la vía pu-
blica, de una faja de tierra del dominio particular
propiedad de este Municipio, situada en la calle Lleras
de esta población y cuya descripción es la siguiente
"Faja de tierra situada en este poblado y su calle,

de Serrano, entre esta calle y la de Belgrano y, para pu-
blicidad de Viente Peso, y turnos del Ayuntamiento
que mide ochenta metros de Fachada por seis de fondo y
un total de manzana y ochenta metros marquados."

Resaltando que este Ayuntamiento en suini de perfa-
cione de Fabio ultimo acuerdo declaran definitivamente
como rebente de vía pública, la indicada faja de ter-
reno y de conformidad al dictamen de la Comisión de
Fomento.

Resaltando que de conformidad igualmente con el
expresado Dictamen de la Comisión de Fomento, la Co-
misión Municipal permanente de este Banco. Ayuntamiento
en la referida sesión, acordó proceder a la majua-
ción de la referida parcela rebente de la vía pública
transitando el correspondiente expediente al efecto, co-
poniendo esta administración conforme a los preceptos re-
glementarios y por espacio de quince días hábiles con
el fin de que puedan formularse los patrinos de los
que pertenezcan tener alguna preferencia.

Considerando que transitado el correspondiente
y publicado boleto en el Boletín Oficial de la pro-
vincia n° 52 del día tres de los corrientes, no se ha
presentado ningún reclamante al referido destino
de preferencia.

Considerando asimismo, se han cumplimentado to-
das las dispensas y preceptos reglamentarios rigentes
La Comisión Municipal permanente pone de le-
vantamiento y por unanimidad acordó

1º = Ratificar la adjudicación definitiva de rebente
de vía pública de la faja de terreno constituido en
la calle Serrano de esta población.

2º = Darse la majuanación y venta de la expresada
faja de terreno se lleva a cabo por medio de un lote
y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspon-
diente pliego de condiciones por la Secretaría y Comi-



42

rim de Fomento, conforme a las disposiciones siguientes sobre
el particular y —

3º = Fijar el tipo de cobro de la expresa faja de
terno a razón de ptas metro maderado.

X 8º = Seguidamente la Presidencia responde que por el si-
ñor Jefe Provincial de los Servicios de Sanidad, había si-
do designado Inspector Municipal Veterinario de esta po-
blación quien no se encuentra el expediente instruido a Don
José Palazón del Río, al Veterinario de Albatana don Pa-
blo Paños Martí, el que había tomado posesión del cargo
con los deberes asignados en su puesto en fecha veinti-
anato de los corrientes. Los señores de la Comisión mu-
nicipal permanecen en duda por intermedio.

X 9º = La Presidencia responde Delegado de los As-
tornamientos y Transportes, da cuenta de los importes efectua-
dos a la población y los señores de la Comisión mu-
nicipal permanecen en duda por intermedio.

X no habiendo más asuntos de que tratar se ha
dejado sin trámite ninguno de los señores asistentes al haver
nro de la palabra, el señor Presidente levantó la se-
sión en una media hora, se ha invertido una hora y
treinta minutos, levantándose la sesión a esta que fue
dada para la firma de los señores asistentes de todo lo
que yo el Secretario certifico.

Quedó

firmado
y firmado

Presidente

Firmado

Diligencia: ~ Crevillente cuarto de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en numero de los señores Encargados de Alcalde, de que certifico.

R° B°

El alcalde

y mislmmos



Otra: ~ Crevillente seis de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Acredito por la presente, que la Sesión Supletoria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por no haber concursado ninguno de los señores Encargados de Alcalde que integran la Comisión Municipal Permanente, de que certifico.

R° B°

El alcalde

y mislmmos

Otra: ~ Crevillente a once de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Lo pongo yo el Secretario, para hacer constar que la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia previamente citada al efecto, no ha pedido tener lugar, por tener que celebrar sesión extraordinaria el Pleio de este Exmo. Ayuntamiento, de que certifico.

R° B°

El alcalde

y mislmmos





Sesión supletoria del dia 13 de abril de 1951 a la ordinaria del dia 15.

Presidencia:

D. Vicente Mas Martínez

Teniente de alcalde

D. Guillermo Galván mas

D. Angelino Mas Espinosa

D. Manuel Jiménez Pastor

D. Francisco López Gómez

firmar

En la Villa de Villente a veinte
de abril de mil novecientos cincuenta
y uno: Siendo las diecinueve horas, se
reunieron en el Salón de Sesiones de esta
Casa Consistorial, los señores que almar-
gan se expresan como componentes de la Cámara
Municipal Permanente de este Exmo. ayun-
tamiento, bajo la Presidencia del señor
alcalde presidente D. Vicente Mas Martí-
nez y al objeto de celebrar la Sesión Supletoria corres-
pondiente a este día y a la ordinaria del dia veinte y
asistidos de mi el Oficial Mayor de Secretaría en fun-
ciones de Secretario, D. Francisco Guillén mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fué
la Presidencia por el Sr. Alcalde D. Vicente Mas Martí-
nez, se declaró abierta la sesión.

Se su ordena yo el Secretario de lectura a la
Convocatoria girada al efecto para esta sesión y en
la que figura el siguiente Orden del Día:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura de bo-
letines y comunicaciones oficiales.
- 3º Distribución de fondos.
- 4º Recambios arbitrios
- 5º Lo-
licitudes.
- 6º Acordar subasta sobrante vía pública calle
de Ferrando.
- 7º Dar cuenta expediente sobrante vía pu-
blica calle Boquerón Marchantes.
- 8º Expediente sobrante
vía pública Barrio Planelles.
- 9º Asuntos Abastos.
- 10º Asun-
tos que con el carácter de urgentes se presenten después de esta
Convocatoria.
- 11º Ruegos y preguntas.

1º Leida el acta de la Sesión anterior, fue
aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Leidas las disposiciones insertas en
los boletines oficiales, las señales de la Cámara se
dieron por enterados y ordenaron se cumplieran

X

todas cuantas se relacionan con este ayuntamiento.

3º Despues en cumplimiento del articulo 565 del Estatuto Municipal en relacion con el 80 del Reglamento de Hacienda, se presento el proyecto de distribucion de fondos para el pago de atenciones en el presente mes de abril, que formula el Sr. Tesorero de Fondos Municipales. La Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad, hallandolo convenientes acordaron aprobarlo.

X

4º Acto seguido fue dada cuenta por el Secretario de la recaudacion habida por todos conceptos, en la Oficina de Arbitrios durante la 2º quincena de enero ultimo y que asciende a la cantidad de veinte mil trescientas cincuenta y dos pesetas y siete centimos (20.352'07). Los señores de la Comision Municipal Permanente, se dieron por satisfechos.

X

5º Por el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes.

X

1º Ramon Galipienzo Mas, Bolau 105, solicita autorizacion para reconstruir una pared derribada antigua a la fachada de la citada cueva.

X

2º Vicente Roca Juan, en q. Mas 34, desea abrir una raya en la indicada cueva, para la colocacion de una cañeria de bajada de aguas, excluyendo de nuevo la citada cueva.

X

3º Francisco Ruiz Hurtado, en Perdigonera 26 desea reconstruir una pared que fue derribada a consecuencia del huracan de aire, en el tejado de la indicada cueva.

X

4º Manuel Barreres Mauchida, en Blareus 138 desea reparar la fachada y techo de la casa de su propiedad, que sita en Flor 18.

X

5º Jose Torres Mas, en Palma 8 indica que por necesidad en el Servicio Alcantillado, le precisa anular la accountida que hasta hoy ha tenido



44
usando y procurar otra para lo cual precisa excavar un
metro de raya.

X 6^a Daniel Agullo Diaz, en Llorente 124, solicita
se le autorice reparar la fachada de la cueva de su pro-
piedad, situada en la misma calle.

X 7^a Maria Alcañiza mas, en B^a marchautero 13,
debe derruir su cañalón y sustituirlo por una canal
para lo que precisa excavar la fachada para empotrar
este y a la vez culminar parte de la misma.

X 8^a Manuel Martinez Caudela en marchautero 17,
solicita se le autorice reparar el rincón de la citada casa.

X 9^a Jose Macia Carreres en San Miguel 5, so-
licita la apertura de una puerta en lo que hoy es es-
caparate en la cara de su propiedad, sita en la calle
San Jose 37, así como acuerder al alcantarillado público
de la referida casa al de la calle San Antonio, para
lo que precisa excavar unos metros lineales de raya.

X 10^a Francisco Obledo mas, en mera 14, levantar
una pared, al objeto de cerrar un solar de su propiedad
en la Plaza de Abastos 15.

X 11^a Manuel alpuerto Jea en Madera 61, hacer
una perchada de teja, saliente a la fachada de la
citada cueva, de 4 X 8 metros.

X 12^a Autasio Caudela Sol, en Jose Iguaño 6
reparar la fachada de la citada casa.

X 13^a Teresa Gómez Zorrado, en Pilar 14,
debe acuerder al alcantarillado público, para lo que
precisa excavar un metro de raya.

X 14^a Manuel Brotores Agullo en San Jose 19,
acuerder al alcantarillado público en la calle Gral.
Sanjurjo, para lo que precisa excavar dos metros
de raya.

X 15^a Jose Reral Pasqual, en Molina 6, culminar
la fachada de la casa de su propiedad, sita en calle
Barcelona 21, así como también acuerder al desague

de la calle Molina, para lo que precisa excavar una raya de unos veinte metros de longitud.

- X 16.^a Maria mas, en Salvador mas 13, reparar la fachada de la indicada casa.
- + 17.^a Gertudis Arquer Sáez en Colón 58, reparar la fachada de la indicada casa.
- X 18.^a Francisco Mauelina Sierra, en Perdigueria 90, echar la fachada de la indicada casa.
- X 19.^a Ascensione Bledó en San Sebastián 46 solicita se le autorice reparar un trozo de tapia en el hueco de su propiedad sito en calle Molinos.
- X 20.^a Vicente Sanchez Reir, en Leudra 10, echar la fachada de la cueva de su propiedad situada en Perdigueria 14.
- + 21.^a Angel mas Sanchez, en E. Valera 7, cambiar la puerta de la calle de la indicada casa abriendo un nuevo hueco para ésta y colocar una reja, en el sitio de ella.
- + 22.^a Teresa Torres Guilabert en S. mas 28 indica que por compra de Manuel Gaudila Belen es propietaria del edificio n^o 1 de la mitad de la Parcela n^o 27, lindante con la 29 de la calle Santo Cristo del Cementerio y solicita título de propiedad.
- X 23.^a Mariano Gaudila Hurtado, en calle del Barco, solicita se le autorice el traslado de los restos mortales de su hijo suyo, fallecido en el año 1927, de fosa común, a uno de los nichos de su propiedad, situados en la mitad de la Parcela 35, lindante con la 33 de la calle Santo Cristo.
- X 24.^a Jose mas Gaudila, en Vereda Hospital 8 trasladar los restos mortales de sus familiares fallecidos en los años 1946 y 1936 Manuel mas Ascensio y Concepcion Alfonso Barreres, de fosa común a uno de los nichos de su propiedad, enterrados en la Parcela 64 lindante con la 66 de la calle San José del Cementerio.



Los señores de la Comisión Municipal Permanente vistos las solicitudes que proceden y en atención a los informes de las Comisiones de Fomento y Educación y Salud, acordaronse acceder a lo solicitado, mediante el pago de los derechos correspondientes.

X 6º Seguidamente se dio cuenta del pliego de condiciones formulado por la Secretaría de este Exmo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento, que ha de regir en la subasta para la adjudicación y venta de una faja de terrenos situada en esta población y su calle de Serrano, declarada sobrante de la vía pública. Y los señores de la Comisión Municipal Permanente, después de examinado el mismo y encontrado conforme, acordaronse dispensarle su aprobación.

En par de fomento
para la adjudicación
en la calle Serrano

Se acordó anunciar la subasta para la adjudicación y venta de una parcela de terreno sobrante de vía pública, del dominio particular propiedad del Municipio situada en esta población y su calle de Serrano con una extensión superficial de 48 metros cuadrados y que limita con finca propiedad de Vicente Recalvo; con la calle de Estigaray y con terrenos de este ayuntamiento y por el tipo de transacción de cuatrocientas cincuenta pesetas y demás causaciones, de acuerdo con los preceptos reglamentarios y pliego de condiciones y que se publiquen los correspondientes edictos en el Boletín Oficial de la provincia y sitios de constancia de la localidad y previa deliberación y por unanimidad.

X Igualmente se acordó designar para que asista al acto de la subasta, al Tercer Teniente de alcalde D. Manuel Jiménez Pastor, Presidente de la Comisión de Fomento.

X 7º Se puso el expediente en tramitación sobre declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno situada en la calle Boquerón de marchantero de esta población y en el que aparece

el siguiente dictamen:

"Ayuntamiento de Crevillente. = Comisión de Fomento.
Los que suscriben miembros de la Comisión de Fomento
elevan a la consideración del Excmo. Ayuntamiento, para
su aprobación si procede, el siguiente dictamen: - Vista el
acuerdo del dia dos de enero ultimo aprobando en
principio la declaración de sobrante de vía pública de
una faja de terreno situada en la calle Boquerón Mar-
chante que limita con la calle Remedios, calle Tercera alta,
terrenos del ayuntamiento, Alberto y Salvador Mas San-
chez y la propia calle Bº Marchante, que mide 26750
metros cuadrados y

Considerando que publicados los correspondientes
edictos, no se ha formulado contra el acuerdo municipal
ninguna reclamación.

Considerando, que en su consecuencia procede apro-
bar definitivamente dicha declaración de sobrante de
vía pública.

Vistas las disposiciones de la Ley de R. Local
de 16 de octubre de 1950, Reglamento de 9 de Julio de 1924
y R. D. de 2 de abril de 1930 y disposiciones concordan-
tes, se acuerda:

1º Aprobar definitivamente la declaración de
sobrante de vía pública, de la faja de terreno aludida
y encalzada en la calle Bº Marchante de esta po-
blación, por no haberse formulado reclamación alguna
contra el acuerdo municipal, durante su exposición
al público.

2º Proceder a la exajuración de dicha parcela
sobreante de vía pública, tramitando el correspon-
diente expediente y exponiéndose al público esta exaje-
uración, a fin de que durante el plazo de quince
días hábiles, puedan presentarse las peticiones de
los que pudieran tener alguna preferencia sobre di-
chá Parcela.



3º Facultar a la alcaldía, a fin de que proceda a tramitar las uarmas oportunas y para que libee cuantos documentos sean necesarios e indispensables, en orden a la exajuacion.

Ello eeo obstante, el ayuntamiento acordara lo mas procedente. = Cievillete 10 de abril de 1951 = Si que las firmas de los señores de la Comisión de Fomento y la Comisión municipal Permanente, previa deliberación y por conformidad acordaran aprobar el anterior dictámen de la Comisión de Fomento y que se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos.

* X 8º Legislativamente se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública de una faja de terreno del dominio particular propiedad de este municipio, situado en el Barrio Plauches, con una extensión superficial de 609'70 m² y que limita con Avenida de la Paz, Camino Pedro Ruiz Marco, Salvador Lledo Martínez y Salvador asunto mas.

Resultando que este ayuntamiento, en Sesión de 2 de marzo ultimo, acordó declarar definitivamente sobrante de vía pública la indicada faja de terreno y de conformidad con el dictámen de la Comisión de Fomento.

Resultando que de conformidad igualmente con el expuesto dictámen, la Comisión municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, en la referida Sesión acordó proceder a la exajuacion de la referida parcela sobrante de la vía pública, tramitando el correspondiente expediente al efecto y expediendo esta exajuacion, conforme a los presupuestos reglamentarios y por espacio de quince días hábiles, con el fin de que puedan formularse las peticiones de los que pretendan tener alguna preferencia.

Considerando, que tramitado el oportuno ex-

pediente y publicados edictos en el B.O. de la provincia n° 69 del dia 27 de enero ultimo, no se ha presentado escrito al que solicita el referido derecho de preferencia.

Considerando asimismo se han cumplimentado todas las disposiciones y preceptos reglamentarios vigentes.

La Comisión Municipal Permanente, previa di-
liberación y por unanimidad acordó:

1º Ratificar la aprobación definitiva de sobante de vía pública, de la faja de terreno existente en el Barrio Planelles de esta población.

2º Once la exajuración y cuenta de la expresa faja de terreno, se lleve a cabo por medio de subasta y pliego cerrado, a cuyo efecto se formulará el correspondiente Pliego de Cauddiciones, por la Secretaría y Comisión de Paseo, conforme a las disposiciones vigentes sobre el particular y

3º Fijar el tipo de subasta de la expresa faja de terreno, a razón de 7'25 pts. metro cuadrado.

4º El Sr. Alcalde Presidente, como delegado lo-
cal de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación de los reportes efectuados en la población. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

Después habiendo cesas autor de que tratar, si haber solicitado hacer uso de la palabra ninguno de los señores presentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y diez minutos y levantándose la señora y extendida la pieza que da para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, certifico.

*Agustín Gutiérrez
quintanilla
Gutiérrez*



Diligencia: ≈ En la villa de Crevillente a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y uno.

Se hace constar por la presente, que la Sesión Ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por la falta de asistencia en número de señores Señores de Alcalde, de que consta.

Vº Bº

El alcalde

Almiserma



Sesión supletoria del dia 20 de abril de 1951 a la ordinaria del dia 18.

Presidencia

S. Vicente mas martinez
Teniente de alcalde
S. Guillermo Galván mas
S. Angelino mas Espinosa
S. Manuel Pérez Pastor
S. Francisco López Gaudela

Amílcar

En la Villa de Crevillente a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y uno: Siendo las diecinueve horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, los señores asistidos al margen correspondientes de la Comisión municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, a la finalidad de celebrar la Sesión Supletoria previamente convocada

para este dia, a la Ordinaria del dia dieciocho, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente S. Vicente mas martinez y asistidos de que el Oficial mayor de Secretaría sea jefe de Secretario, S. Francisco Guilleme mas.

Siendo la hora señalada y ocupada que fue la Presidencia por el Sr. Alcalde S. Vicente mas martinez, fue declarada abierta la Sesión.

Se su orden y el Secretario, di lectura a la Gavosatoria girada al efecto para esta Sesión, en la que figura el siguiente Orden del Dia.

1º Lectura y aprobación del acta anterior. 2º Lectura de boletines oficiales y comunicaciones. 3º Recaudación abi-

ticos 1º quincena del actual. 4º Solicituds. 5º Aprobacion cuentas y facturas. 6º Dar cuenta aprobacion Presupuesto año actual. 7º Idem. idem. Ordenanzas Municipales. 8º Cuenta de caudales 1º trimestre año actual. 9º Dar cuenta firma Contrato Banda musical y fallecimientos musicales Antonio Pérez Soler. 10º Expediente instalacion motores Alberto Candela, calle Diego Lopez. 11º Tratar sobre adquisicion placas iluminacion calles. 12º Expediente sobrante vía publica Barrio Casicas, Parcela nº 9. 13º Idem. idem. Parcela nº 10. 14º Asuntos abastos. 15º Asuntos que con el caracter de urgentes se presenten despues de hecha esta Convocatoria. 16º Ruegos y preguntas.

1º Se le dio el acta de la sesion anterior, fue aprobada por unanimidad de los señores asistentes.

2º Se le dieron las disposiciones insertas en los boletines oficiales de esta provincia, los señores de la Comision Municipal Peregrante se dieron por enterados y acordaron se cumplimenten todas cuentas se relacionen con este Ayuntamiento.

Se dio cuenta asimismo de las comunicaciones siguientes:

1º La del Sr. Inspector Municipal Veterinario D. José Palacio del Río, fecha 31 de marzo ultimo, en la que comunica, que por haber sido nombrado por el Ministerio de Agricultura segue relación inserta en el B.O. Oficial del Estado, de fecha 16 del corriente mes para el desempeño de J.M. Veterinario del Partido de Cedra (Comuna), con fecha de hoy, ceso en el cargo de J.M. Veterinario en este Partido, que ha venido desempeñando hasta la fecha. Los señores de la Comision Municipal Peregrante, acordaron se traslade el contenido integral de dicha comunicacion al Sr. Jefe Provincial de los Servicios de Sanacion, a los efectos que procedan.

2º Tambien se dio cuenta de la comunicacion del Consejo Provincial de Educacion Nacional de ali-



48

caute, en la que traslada la del Flujo. Sr. Director de Escuela Pública por la que resuelve el expediente elevado por este Excmo. Ayuntamiento en solicitud de que la Escuela Graduada de Niños existente en esta localidad, se denominase "General Prieto de Rivera" y por la que se accede a lo solicitado, que a partir de esta fecha, la Escuela Nacional Graduada de Niños existente en esta población tendrá aquella denominación. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados, acordando se traslade la cesión, a la Dirección de la indicada Escuela Graduada de Niños ya la Fuentia Municipal de Encadenada a los indicados efectos.

X 3^a Igualmente se dio cuenta de la comunicación del Ayuntamiento de Villegas, por la que indica que celebrándose en el actual año el centenario del nacimiento del ilustre Campionte compatriota, hijo preclaro de aquella Ciudad S. Ruperto Chapi, envíe a este Ayuntamiento para la difusión de esta figura, 2000 sellos que importan doscientas pesetas, con la petición de que con dicha cantidad, coopere este Ayuntamiento a aquella obra de difusión. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron unir a aquel Ayuntamiento la indicada cantidad de doscientas pesetas, que serán abonadas con cargo al capítulo 18 Recauditos del actual Presupuesto de Gastos y que los sellos recibidos se envíen al Sr. Director de las Escuelas Graduadas y Superiora del Santo Hospital para que sean repartidos entre los niños y de esta forma inculcar entre los mismos, el cariño al ilustre músico y Campionte S. Ruperto Chapi, titular de nuestro Teatro.

X 4^a Asimismo se dio cuenta de la comunicación que dirige el Sr. Cura de Nuestra Señora de Gracia de Alicante, en la que indica que teniendo necesidad de fondos para el pavimento del Templo que se está

X

erigiendo en aquella Capital, junto al Gobierno Civil, ya que en él habrían de celebrarse en lo sucesivo, los actos oficiales a los que habrían de asistir representaciones, de las Corporaciones locales y con objeto de poder cooperar a la terminación de aquella obra, solicita una limosna de esta Corporación Municipal, para la misma, suscribiéndose a un monto de pavimento-macizo o a los lotes que se crea convenientes. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron suscribir a este Ayuntamiento al pago de un monto de macizo para el pavimento de aquel Templo, que imparte la cantidad de ciento ochenta pesetas, cuyo importe será satisfecho con cargo al Capítulo 18 presupuestado, del actual Presupuesto de Gastos.

X

3º Seguidamente y de orden de la Presidencia y el Secretario dijeron a la recaudación de arbitrios por todos conceptos, hecha en la Oficina Municipal durante la primera quincena del mes actual, que asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientas cuarenta y tres pesetas y cuatro centavos (18.843'04) Los señores de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

X

4º Por mi el Secretario, se dio cuenta de las siguientes solicitudes:

X

1º Vicente Baix matru, con domicilio en Bach, solicita se le autorice el derribo de la casa de su propiedad sita en la calle San Pascual y hacerla de nuevo con dimensiones de 40 m².

X

2º Joaquín Gómez García, en mesa 4, solicita se le autorice levantar un piso de nueva construcción, cuyas dimensiones son de 8 X 7'50 metros, abriendo una puerta a la misma calle, para el acceso a dicho piso.

X

3º Bartomeu Admar Alfonso en Vayona 57, desea excavar en el interior de la cueva que tiene, con el



fin de prolongar la fecundidad de la misma, más dos años.

X 4º Francisco Maelian Mas, en número 165, dedicarse a la venta de vinos al detall en el domicilio indicado.

X 5º Francisco Millan Maelian en Diego Lopez 3 dedicarse como en años anteriores, a la venta de helados en un carrito de mano y en los sitios que veía siempre ocupando

X 6º Francisco Perez Perez, en maña 36, se le autorice la apertura de la casa nº 10 de la calle Real Lanjuro para la venta de helados, gaseosas y similares.

X Los señores de la Comisión Municipal Permanente previa deliberación y por unanimidad acordaron en cuanto a la 1º que puede proceder al servicio que interesa y presentar plazo, de la edificación que proyecta.

X 2º Ese presente plazo de la edificación que solicita

X 3º No acceder a lo solicitado.

X 4º Declarar la autorización que solicita

X 5º Acceder a cuanto solicita, mediante el pago de los correspondientes derechos.

X 6º Declarar la autorización solicitada

Todo ello puestos los informes de las Comisiones de Fomento, Gobernación y Hacienda.

X 5º Seguidamente por cui el Secretario, se dio cuenta de las relaciones de facturas - números nº 1 al 5 inclusive, que presenta la Oficina de Intervención para su aprobación si procede y que ascienden a la cantidad de treinta y siete mil novecientas veinte pesetas y veintiún céntimos (37.920'31). Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron se paguen con cargo a los capítulos y artículos de su cargo, dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario de gastos.

X 6º Ese continuado acto, se dio cuenta por cui el Secretario, de la Provedadía de la Sección Provincial de Administración Local referente a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario de ga-

*Pelavinas
mínimo*

tos e lugares para el actual año y que copiado a la letra dia
así:

"Fluo. Sr. Delegado de Hacienda. = Considerando los reparos que opuso el ministro del Presupuesto Ordinario del Ayuntamiento de Crevillente y estudiando las parafas, los acuerdos adoptados y las correcciones practicadas, cabe considerar cumplimentada la providencia dictada por V. S. T. con fecha 3 de los corrientes. = Considerando que en su composición y tramitación se han cumplido las prescripciones más esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes y que no ha sido objeto de censuración alguna, durante el periodo reglamentario de su exposición al público. = El que suscribe, tiene el honor de proponer a V. S. T. la aprobación del Presupuesto Ordinario para el corriente ejercicio, dejando fijados los gastos totales del ejercicio, en la cantidad de pesetas 762.629'93, los ingresos, en el cargo de compensación en pesetas 671.449'23 y el expresado cargo, en pesetas 91.180'40. No obstante V. S. T. resolverá lo que estime más acertado. Alicante a 13 de abril de 1951. = El Jefe de la Sección Provincial de la Aduana. Local. = I. Pastor. = Rubricado. = Confidencial. = El Delegado de Hacienda. = M. Pastor. = Rubricado. = Es copia. = Alicante a 13 de abril de 1951. El Jefe de la Sección Provincial de la aduana. Local. = Página ilegible. = Vº Bº El Delegado de Hacienda M. Pastor. = Rubricados. = Hay un sello en tinta violeta, de la Delegación".

Los sésiones de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por enterados.

7º Asimismo se dio cuenta de la providencia dictada por el Sr. Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, sobre la aprobación de las Declaraciones Municipales certificadas y de nueva creación que fue del tenor siguiente:

"Fluv. Sr. Delgado de Hacienda. = Examina-
das las Pedecuas de Exacciones formadas y apeladas



50

por el Ayuntamiento de Crevillente, acuerdadas a esta Delegación de Hacienda para su autorización. = Resultando que la Corporación Municipal, en sesión celebrada el dia 30 de noviembre de 1950, aprobó las siguientes: arbitrio sobre Campas Pueblos; Licencias para construcciones; de- vechos por instalaciones de tiros en la vía publica; ser- vicios del Cementerio municipal; inspección de instala- ciones mecánicas o industriales; asistencia y estancias en el Hospital y Dispensario Municipal y tuberas, tol- dos, puertas que abren al exterior y otras instalaciones re- sultantes etc. = Resultando que estas ordenanzas fueron expuestas al público para reclamaciones, mediante edicto inserto en el B.O. de la provincia n° 286, correspondiente al dia 22 de diciembre siguiente, no presentándose ninguna contra las mismas durante el periodo reglamentario de su expulsión, segun se acuerda por los correspondientes di- ligencias. = Resultando que el texto de estas ordenanzas contiene las normas a que se ha de sujetar su imposi- ción y efectividad y sus tarifas están fijadas, teniendo en cuenta la capacidad económica del vecindario. = Con- siderando que en su confección y tramitación se han cum- plido las prescripciones mas esenciales, establecidas por las disposiciones vigentes y que no han sido objeto de reclamación alguna. = El que suscribe, tiene el honor de proponer a V.S.T. la aprobación de las Ordenanzas acordadas, formadas y aprobadas por el Ayuntamiento de Crevillente, para el corriente ejercicio y sucesivos. = No obstante V.S.T. resolverá lo que estime mas acertado.

Alicante a 14 de abril de 1951. = El Jefe de la Sección Pro- vincial de Admón. Local. = J. Pastor, Rubricado. = Cargante. = El Delegado de Hacienda m. Punter. Rubri- cado. = Escopio. = Alicante 14 abril 1951. = El Jefe de la Sección Provincial de admón. Local. Perdida ile- gible. = V.º Bº El Delegado de Hacienda m. Punter. Rubricado. = Hay un sello en tinta violeta, de la

Manuscripto 1951
Ordinanzas

Delegaciaii"

Los señores de la Cámara Municipal Permanente,
se dirige por enterados.

8º Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 1º trimestre del año actual, que presenta la Depositaria de Fondos Municipales, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Intervención que en la misma se encite, la Comisión Municipal Permanente, después de examinada y hallada conforme, acordó prestarle su aprobación provincial.

9º A continuación por cui el Secretario y de orden
de la Presidencia, se dio cuenta de haber sido firmado por
la Banda de musica "Sociedad Musical" y en su nombre
y representación el Director de la misma, el Cantante con
este ayuntamiento, para el presente año. Los señores
de la Comisión Municipal Permanente, se dieron por co-
terados.

Tambien se dio cuenta del escrito que dirige a esta Corporacion Municipal, la citada Banda, dando cuenta de haber causado baja en la misma por defuncion ocurrida el dia 13 de febrero ultimo, el musico D. Antonio Perez Soler, que tenia a su cargo una clase de enseñanza de musica subvencionada por el Exmo. Ayuntamiento. Los señores de la Comision Municipal Permanente, previa deliberacion y por unanimidad y en atencion a los buenos servicios prestados por el Sr. Perez Soler al frente de la musica que tenia encomendada y la buena conducta observada en todo momento por el mismo, acordaron previa deliberacion y por unanimidad el que conste en acta el sentimiento de esta Corporacion por el fallecimiento del Sr. Antonio Perez Soler y que se abone a la viuda del mismo la subvencion que este venia percibiendo, hasta el dia 31 de marzo ultimo y como reconocimiento a los servicios prestados, comunicando este acuerdo a la misma.



10º En continuado acto, se dio cuenta del expediente instruido a virtud de la solicitud producida por el vecino de esta villa S. Alberto Caudela Caudela, para llevar a cabo la instalación de un electromotor de 3 H.P. como generador de una máquina de hilar, manual y una avilladora, en la casa n° 10, de la calle Diego López. Los señores de la Comisión municipal Permanente, pese a deliberación y por unanimidad, con vista del expresado expediente y del informe emitido por la Comisión de Paseo, acordaron acceder a lo solicitado por S. Alberto Caudela Caudela y que se conseguiese este acuerdo al interesado.

11º Seguidamente y en atención al acuerdo adoptado, en una de las sesiones anteriores, por la que se encargó al Sr. Presidente Alcalde S. anellos mas, sobre adquisición de placas, para la roturación de calles y de cuyo informe del mismo resulta que faltan dichas placas en las calles de San Isaque, General Sanjurjo, José Antonio, Carrera, Santísima Trinidad y avenida de la Paz y por unanimidad se acordó proceder a la adquisición de las mismas, autorizando para ello, al Sr. Alcalde Presidente.

X 12º A continuación, se dio cuenta con el expediente en tramitación de la declaración de sobrante de vía pública, de una joya de terreno del dominio particular propiedad de este Municipio, situado en el Barrio de las Cañas de San Felipe Neri, dando seguidamente lectura, al dictámen de la Comisión de Paseo de esta Exma. Corporación Municipal y que fue del tenor siguiente:

"Los que suscriben, componentes de la Comisión de Paseo de este Exmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del vecino para su aprobación si procede, el siguiente dictámen: = Visto el acuerdo municipal del dia dos de los corrientes, sobre declaración de sobrante de vía pública, de una joya de terreno enclavada en el Barrio de las Cañas de San Felipe de Neri. = Visto el informe emitido por el Sr. Encargador Municipal de este

Exmo. Ayuntamiento, determinando sus valoraciones, dimensiones y características de la faja de terreno en cuestión.

Resultando, que es atenciosa a la edificación que existe en el referido Barrio de las Casas de San Felipe de Mori de esta población, dicha faja de terreno queda fuera de alienación y por lo tanto, esa famosa parte ya de la vía pública, por efecto de cuantos antecedentes.

Considerando, que antes de proceder a su expropiación, es necesaria, la previa declaración de tal sobrese de vía pública.

Considerando, que como trámite también anterior e indispensable, es obligación también proceder a la información pública para que puedan formular las reclamaciones que se estime pertinente, por cuantos puedan tener interes directo, en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Paseo acuerda:

1º Declarar sobrese de vía pública, la faja de terrenos situada en el Barrio de las Casas de San Felipe de Mori de esta población, que tiene una extensión superficial de treinta y tres metros cuadrados y que limita con casa de Señor Rubio Obal; con barrio de las Casas; terrenos de particulares y terrenos del Ayuntamiento.

2º Expedir el plazo de la indicada faja de terreno, en que el Alcalde Municipal, indica la situación de la misma y

3º Hacer público el acuerdo por espacio de seis días, insertándose los correspondientes edictos en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones, que se estimen pertinentes.

No obstante el Exmo. Ayuntamiento, con su superior criterio, acordará lo que estime más pro-



cedente. = Cevillente 9 de marzo de 1951. = Figura las
formas de la Comisión de Paseo."

Los señores de la Comisión Municipal Permanente,
visto el dictamen que procede y previa deliberación y por
unanimidad y después de hallado conveniente, acordaron
dispensarle su aprobación.

X 13º Se dio cuenta asimismo del expediente en
tramitación, para la declaración de una faja de terreno
sobreante de vía pública del dominio particular propiedad
de este Municipio, situada en el Barrio de las Casicas de San
Felipe de Neri y en el que figura el siguiente dictamen; de
la Comisión de Paseo de esta Exma. Corporación municipal:

"Ayuntamiento de Cevillente. = Comisión de Paseo.
Los que suscriben componentes de la Comisión de Paseo, de
este Exmo. Ayuntamiento, elevan a la consideración del mismo
para su aprobación si procede el siguiente dictamen:
Visto el acuerdo municipal del dia dos de los corrientes, so-
bre declaración de sobreante de vía pública, de una faja
de terreno enclosada en el Barrio de las Casicas de San
Felipe de Neri. = Visto el informe emitido por el Sr. Apar-
ejador municipal de este Exmo. Ayuntamiento, determinan-
do su valoración, dimensiones y características de la
faja de terreno en cuestión.

Resultando, que en atención a la edificación
que existe en el referido Barrio de las Casicas de San Felipe
de Neri de esta población, dicha faja de terreno queda
fuera de alcance y por lo tanto no forma parte ya
de la vía pública por efecto de quanto antecede.

Considerando, que antes de proceder a su exaj-
ecución, es necesaria la previa declaración de tal sobreante
de vía pública.

Considerando que como trámite también
anterior e indispensable, es obligación también proceder
a la información pública, para que puedan formularse
las reclamaciones que se estimen pertinentes, por cuantos puedan

estar enteros directo en la cuestión que se propone.

Esta Comisión de Pamente acuerda:

1º Declarar solamente de vía pública, la faja de terreno, situada en el Barrio de las Cañas, de San Felipe de Mori de esta población, que tiene una extensión superficial de 234'60 metros cuadrados y que limita con terrenos particulares por el Norte, Sur, Edificio de las Cañas, Este, calle sin nombre, Oeste, casa de Juez Rubio Leal y terrenos del Ayuntamiento.

2º aprobar el plazo de la indicada faja de terreno, en que el Alcalde Municipal, indicá la situación de la misma.

3º Hacer público el acuerdo por espacio de ocho días, insertando los correspondientes edictos, en el Tablón de Anuncios de esta Casa Consistorial y en el B.O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo, puedan presentarse las reclamaciones que se estime pertinentes.

No obstante el Excmo. Ayuntamiento con su superior criterio, acordará lo que estime mas procedente.

Cevilleste a 9 de marzo de 1951. — Siguen las firmas de la Comisión de Pamente."

Los señores de la Comisión municipal Permanente, visto el dictámen que precede y previa deliberación y por unanimidad y después de hallado conforme, acordaron dispensarle su aprobación.

X 14º El Sr. Alcalde - Presidente, como Delegado Local de Abastecimientos y Transportes, dio cuenta a la Corporación, de los deportos efectuados en la población. Los señores de la Comisión municipal Permanente, se dieron por satisfechos.

X 15º Dijo por mí el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura íntegra de las relaciones de Recetas, que por obligaciones reconocidas y no satisfechas y por derechos liquidados y su realizar con la devolución del presupuesto correspondiente al pasado



año de 1950, formula el oficial de Secretaría, habilitado en el cargo de Interventor de Fondos Municipales, a tenor de las disposiciones legales.

Tal documento, contiene dos relaciones sucesivas; la primera por debitos del ayuntamiento u obligaciones vecinales señaladas en ciento setenta y dos mil ciento veintiseis pesetas y cincuenta centimos (162.128,05) y la segunda por creditos a favor del Escuro. ayuntamiento o deudos liquidados y sin realizar, totalizada en trescientas cincuenta y una mil seiscientas dieciséis pesetas y noventa y nueve centimos.

El Sr. Presidente manifiesto que tratándose de un documento reglamentario por el funcionario capacitado para redactarlo y no habiéndole observado de la lectura lucida por el Secretario, o viñan en transgresión legal alguna, procede aprobar las indicadas Remeltas, salvo que alguno de los señores de la Comisión, creyera oportuno alegar algo sobre el particular.

Lie que esto sucediera, la Comisión previa deliberación y por unanimidad en votación ordinaria acordó aprobar la relación de Remeltas antes mencionadas y en las cantidades descritas, las que se incorporaron al Presupuesto Ordinario del año en curso.

Legítimamente se dio cuenta por mí el Secretario de la Cuenta General de liquidación del Presupuesto municipal Ordinario, correspondiente al pasado año 1950 y la del Patrimonio Municipal, preparada y redactada por la Intervención de Fondos Municipales y a la que se acompaña el informe de la Comisión de Hacienda, conforme a lo que preceptua el artículo 773 de la siguiente Ley de Regímen Local. A los señores de la Comisión Municipal permanente, examinadas las cuentas de referencia y visto el informe favorable de la referida Comisión de Hacienda, previa deliberación y por unanimidad, acordaron que es el favorable de

esta Comisión Municipal Permanente, se proceda a cumplir con lo dispuesto, en el apartado 2º del artículo 773 antecedido del referido texto legal y en su día y conforme al apartado 3º del mismo, se dé cuenta en su día al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación si procede.

* Se dio cuenta de la solicitud que formula el Sr. Hijo de Manuel Jiménez, con domicilio en calle del C. de Jesús, por la que solicita autorización para poder llevar a cabo la instalación de cuatro motores (dos de 24 P. y 2 de 1 H. P.) como generadores de cuatro telares para tejer lana en la casa de su propiedad sita en esta población y en calle Francisco Cañada 15, los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron se diese el apartado expediente y se tramite en forma reglamentaria

* Asimismo se dio cuenta con los padrones formados por el Negociado de Hacienda y Estadística Tributaria para el cobro de las exacciones municipales "Aunios, Fiancas, alcobas, arbitrio no fiscal solo alcantarillado, Vigilancia, Desague, Servicio Alcantarillado, Lluvias de fachada, e Instalaciones mecánicas. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordaron aprobarlos y que se expusieran al público por término de diez días para reclamaciones, anunciándose por medio de edictos que se publicarían en el B.O. de la provincia y sitios de estancia de la localidad.

En continuación acto la Presidencia expuso, que a virtud de la renuncia que presentó el Vigilante de Arbitrios Municipales interino Antonio Geraantes Pérez, había quedado vacante el indicado cargo y procedía ya que las necesidades del servicio lo requerían, el nombramiento de persona para dicho cargo y de las gestiones realizadas, a su finicio el vecino de esta Blas Martínez Expósito renunció las debidas caudiciones para este cargo.



y lo sometió a la consideración de los señores de la Comisión Municipal Permanente y ésta previa deliberación y por unanimidad, acordaron designar para el cargo de Vigilante de Habitaciones Municipales, con carácter interino a Blas Martínez Esparto, con el haber que figura en Presupuesto y a quien se comunicará el nombramiento y dará posesión del mismo.

* Le presentó la solicitud setenta por Hijos de Nicolás Álvarez, por la que solicitan autorización para construir una nave en la parte señalada en el terreno que figura en el Plano de ampliación de población como calle encalzada en propiedad de los solicitantes y en la que no figurara en la actualidad, vecino alguno a quien pudieran perjudicar. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron se remita dicha solicitud a informe del Arquitecto D. Antonio Serrano Peral autor del Plano de ampliación, para que dictamine a su criterio, si procede o no atender la petición de apertura.

Le dió cuenta del informe que remite el Inspector Municipal Veterinario D. Pablo Cañas del estado en que se encuentra el Matadero Municipal de esta Villa y necesidadesosas urgentes del mismo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, examinando el mismo, acordaron se vayan corrigiendo aquellas deficiencias, a medida que lo permita, la situación económica de este Ayuntamiento.

* Le dio lectura por mí el Secretario, a la comunicación del Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta Villa, por la que traslada otra del señor Teniente Coronel 1º Jefe de la 234 Comandancia, interesando la plena resolución de acondicionamiento en debidas condiciones de la Fuerza de la Guardia Civil de esta población, dando nuevas para la construcción de nuevo Cuartel y ofreciéndole para realizar las gestiones oportunas, acerca de la disponibilidad en caso de no hallarse

Punto X
Comando

en condicionar esta Corporación municipal, para llevar a cabo dicha obra. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acogieron con simpatía el contenido de dicha comunicación, acordando se efectue un detenido estudio de la misma, y que de acuerdo, se informe en este sentido, a aquella Autoridad.

Por mi el Secretario, se dió lectura al escrito que presentan los empleados municipales (Guardias), de este Exmo. Ayuntamiento, solicitando, se les reconozca el derecho al percibo de peajes facultativo. Los señores de la Comisión Municipal Permanente, acordaron para informe de la Sesión.

Ruegos y preguntas

El Sr. Tercer Teniente Alcalde con la venia de la Presidencia, hizo uso de la palabra haciendo constar debe ordenarse a S. Francisco Espinoza Alfonso el tapar los huecos que hace bastante tiempo tiene abiertos en la casa de su propiedad sita en la calle del Corazón de Jesus y arreglar la fachada de la misma, teniendo en cuenta el mal efecto que ello causa, en una calle tan céntrica. Se acordó conforme a la propuesta.

Por el vecino Sr. Gómez, se interesó debe ordenarse a los vendedores de bicicletas establecidos en esta población, que den cuenta de las ventas de maquinillas nuevas, que realicen, para la percepción de los arbitrios correspondientes. Se acordó conforme a la propuesta.

Hecho habiendo mas asuntos de que tratar, en haber solicitado hacer uso de la palabra, ninguno otro de los señores asistentes, el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas y veinte minutos y levantándose la Sesión y extendida la presente Acta, queda para la firma de los señores concurrentes, de todo lo que yo el Secretario, cer-



tifico.

que fil

gobierno

Diligencia = Convicto veintimil de Abril de mil novecientos
trece inuenta y uno.

La pongo yo al Sustancio para hacer constar que
la misa ordinaria convocada para este dia
no ha pedido tener lugar por falta de numero
de fieles. Puedes de Alcalde de que no te fies.

Vº Bº

M Alcalde

gobierno

Otra = Convicto veintimil de Abril de mil novecientos
trece inuenta y uno.

La pongo yo al Sustancio para hacer constar que
la misa extraordinaria convocada para este dia
no ha pedido tener lugar por no haber numero
de fieles de los fieles. Puedes de Alcalde que
integren esta caminio de que no te fies

Vº Bº

M Alcalde.

gobierno



Diligencia = Envíos de Mayo de mil novecientos innumerables.

La pongo yo el Sustancio para hacer constar que la reunión ordinaria se suspendió al dia de hoy no se ha celebrado, debido a la festividad del dia de que se trata.

V. B:

M. Alcalde

gustosos



Sesión Subsidiaria del dia 4 de Mayo de 1955 y a la ordinaria del dia 2

Presidente

Don Vicente das Martínez
Pruindos Alcalde

Don Guillermo Salvo das
Aurelio das Espinoza
Alvaro Limón Pastor
Francisco López Candela

(mittim)

en la villa de Envilente
a cuatro de Mayo de mil novecien-
tos innumerables: Presidente en
el salón de juntas de esta casa
Comisional los señores que al mar-
que se informan compuestos de la
Comisión Municipal Presidido de
este brano. Ayuntamiento a la fina-
lidad de celebrar la sesión suple-
tiva a la ordinaria del dia dos y
pariamente convocada al efecto, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde - Presidente don
Vicente das Martínez y aristides de mi el
Oficial Mayor de Sustancio en juntas de li-
cencias don Francisco Guillen das, siendo la
hora indicada la de las diez y media y media
que fui la Presidencia por el Señor Alcalde don
Vicente das Martínez que duró hasta las
seis

De orden de la Presidencia yo el Sustancio



doy lectura a la Convocatoria girada para esta sesión en la que figura el siguiente orden del día
 1º Lectura y aprobación del acta anterior = 2º Disposiciones Fiscales y Clivales = 3º = Distribución de Fondos = 4º = Recaudación Corrientes segunda quincena Abril = 5º = Solicituds = 6º = Dar cuenta expediente ambas oportunitades vía pública Parroquia = 7º = Asuntos Abastos = 8º Asuntos que con el carácter de urgentes se presenten después de hecha esta Convocatoria = 9º Puecos y precintos

Primeras x 1º = Cogida el acta de la sesión anterior fue aprobada por unanimidad de los señores de la Comisión.

Segundas x 2º = Lidas las disposiciones emitidas en los Boletines Oficiales de la provincia, se acordó se cumplieran todas las correspondientes disposiciones y en tanto en este Ayuntamiento no relacionan.

Terceras x 3º = Desean en cumplimiento del artículo 365 del Estatuto Municipal en relación con el 8º del Reglamento de Hacienda Municipal, no presentó el proyecto de distribución de fondos para el pago de atenciones en el presente mes, que somete al Señor Interventor de Fondos Municipales. Los señores de la Comisión Municipal presentaron la previa deliberación y por unanimidad y hallandolo conforme acordaron las correspondientes disposiciones en aprobación

Quartas x 4º = Por mi el Secretario puse dada la lectura a la moción de arbitrios habida por todos cumplidores en la Oficina Municipal y que arrojó a la cantidad de veintiuno mil reales ochenta y una pesetas y cincuenta y un centimos, durante la primera quincena del mes de Abril último y los señores de la Comisión Municipal presentaron su dictamen por enterados.

Quintas x 5º = Asimismo por mi el Secretario y de orden de la Procuraduría, fue dada cuenta de las siguientes

solicitudes

- * * 1^a = José Jiménez Pastor en Higueras 8 denuncia acusar la fachada al alcantarillado público de la calle del Angel para lo que precisa reparar tres metros de madera en la calle Llanura que se ha caído bajo del Arribrio no fiscal y alta en el servicio de alcantarillado.
- * * 2^a = José Paredes Alfonso en Molina se solicita autorización para rebajar la fachada y cambiar las puertas de la calle de dicha casa.
- * * 3^a = Hijo de Manuel Pele en Sierra se solicita autorización para rebajar la fachada de la casa de su propiedad situada en calle Peñota y volviera la puerta de madera.
- * * 4^a = José Pérez Candela en Pardigonera 59 denuncia reparar al tejado y rebajar la fachada de la indicada vivienda.
- * * 5^a = Manuel Martínez Candela en S. C. Jerez se solicita se le autorice rebajar la fachada de la indicada casa.
- * * 6^a = Francisco Vivero Álvarez en Rancho Llano 19 denuncia levantar un piso para vivienda sobre la casa indicada siendo sus dimensiones de 9 y 1/2 por 12 y 1/2 metros acompañando al efecto el plano correspondiente.
- * * 7^a = Francisco Alfonso Mas en Santa María 15 denuncia levantar la pared y abrir un hueco para levantar una puerta en la fachada de la indicada casa piso en la parte que da a la calle de las Higueras.
- * * 8^a = Joaquín Bonales García en Palma se solicita autorización para llevar a cabo la construcción de un edificio en la cara de un terreno de la mencionada calle e aygo efecto acompañar el plano correspondiente.



Los señores de la Comisión Municipal permanecen en acuerdo al contenido de las solicitudes que presentan y los informes de las Comisiones de Fomento y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado.

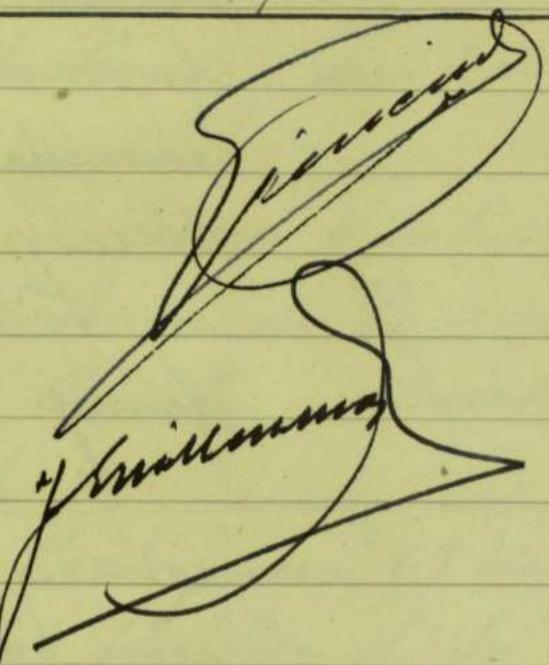
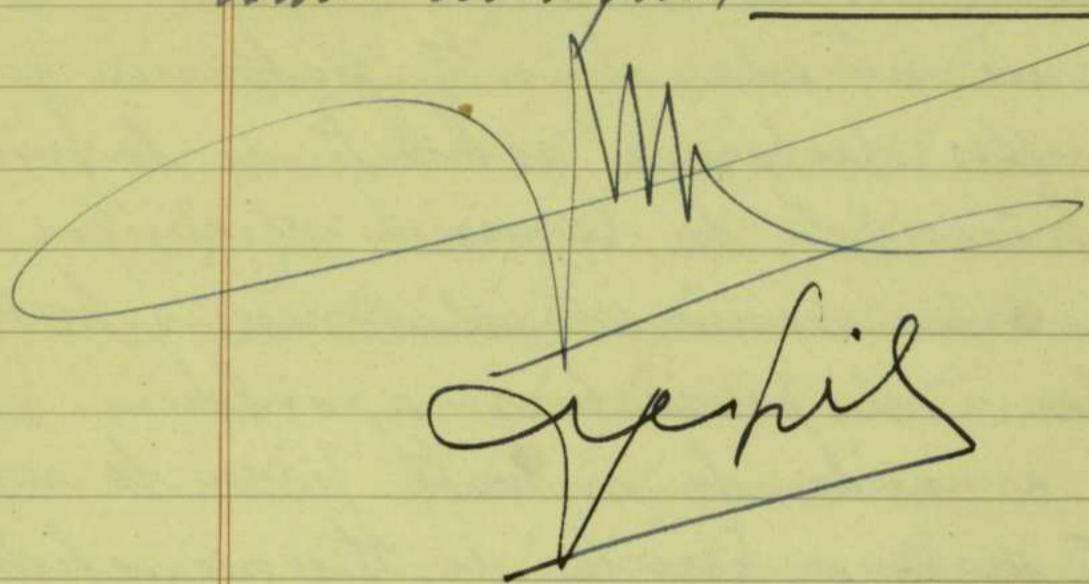
6º = Seguidamente se dio cuenta del Pliego de condiciones firmado por la Secretaría de este Pueblo. Ayuntamiento y Comisión de Fomento que ha de regir en la subasta para la máquina y venta de una sección de terreno situada en esta población y en Barrio de Planillas debiendo sobre todo de la vía pública. Los señores de la Comisión Municipal permanecen después de examinando el mismo y habiendo examinado acordaron dispensar su aprobación.

Se acordó arribar la subasta para la máquina y venta de una parcela de terreno sobre todo de vía pública, del dominio particular propiedad del Municipio, situada en esta población y en Barrio de Planillas con una extensión de superficie de 609'70 metros cuadrados y que linda con la finca de la Parroquia, Pedro Ruiz Marco, Salvador Llach Martínez y Salvador Amisio etas y por el tipo de terreno que es matriz y materia prima para la fabricación de ladrillos y azulejos (4420'32) y demás condiciones de acuerdo con los puntos necearios y pliego de condiciones y que se publican los correspondientes lotes en el Boletín Oficial de la Provincia y se tiene de costumbre de la legalidad y previa deliberación y por unanimidad.

Generalmente se acordó designar para que asista al acto de la subasta al Señor Juan Jiménez de Alcalde Em Manuel Jiménez Pastor Presidente de la Comisión de Fomento.

7º = La Presidencia cumo delegado local de los trámites y transportes da cuenta de no haber realizado en parte alguno a la población y los señores de la co-

mision Municipal permanente se dicen por autorizados.
Y no habiendo mas armas de que tratar ni
haber solicitado ninguno de los señores aristóteles el
hacer uso de la placa ha, se levantó la sesión en
esta celebración se han invitado dos horas, llevan-
tándose la primera acta que queda para la firma
de los señores permisos de todo lo que yo el bur-
tario autorizo.



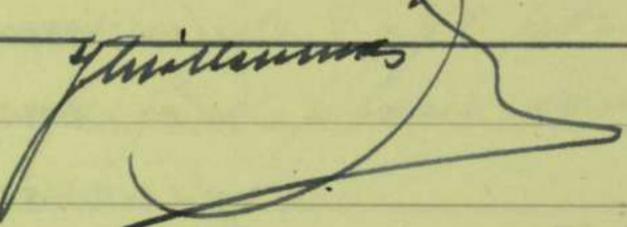
gesfil

Obligación: Envíando mues de Mayo de mil no-
vecientos cincuenta y uno.

La pago yo al burtario para hacer constar
que la sesión ordinaria previamente convocada pa-
ra este dia no ha podido tener lugar por falta
de número de señores firmantes quedando de que inci-
tivo.

V. B.

M. Alcalde



Guillermo

Sesión inelectiva dia 11 Mayo de 1951 a la
ordinaria del dia 9

Pareceria
Don Vicente Ocas Martínez
Firmante Alcalde
Don Guillermo Salomón más de esta cara Consistorial los firmantes

en la villa de Envigado a una
de Mayo de mil novecientos cincuenta
y uno: Resuélvese en el salón de sesiones
que la villa de Envigado a una



Mas dipinse al margen se expresa como presidente de la
Comisión Municipal permanente de este bo-
nicio el Señor Pasto Francisco Chozas Candela mo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar la
sesión supletoria permanente convocada
para este dia a la ordinaria del dia
mismo, bajo la Presidencia del Señor Alcal-
de Presidente Don Vicente Mas Martínez y asistidos
de mi el Oficial Mayor de Secretaría en funciones
de Secretario Don Francisco Millán Mas, siendo la ho-
ra convocada la de las diez y media y comprende que fui
la Presidencia por el Señor Alcalde Don Vicente Mas
Martínez quién declarara abierta la sesión.

De orden de la Presidencia yo el Secretario do-
y hice una convocatoria general al efecto para esta
sesión en la que figura el siguiente orden del día.

1º = Lectura y aprobación acta anterior = 2º = Lectura
de Requerimientos Oficiales = 3º = Solicitudes = 4º = Dar encuen-
tro sobre las arbitrariedades = 5º = Dar cuenta vacante Inspector
Municipal Veterinario = 6º = Acordar si procede designar
Manuel González sobre las 1950 = 7º = Dar cuenta nombramiento
Medico A. P. O. interino vacante D. Francisco Candela =
8º = Asuntos Abastos = 9º = Asuntos que con el carácter de
urgentes se presenten durante la fecha esta Convocatoria
10º = Preguntas y preguntas.

- 1º = Dada la acta de la sesión anterior fué apro-
bada por unanimidad de los Señores asistentes.
- 2º = Dadas las disposiciones urgentes en los Requeri-
mientos Oficiales de la provincia, se acordó permanensi-
do en cumplimiento todas las expuestas disposiciones
y en tanto son este Ayuntamiento se relacionan
- 3º = Seguidamente y de orden de la Presidencia
yo el Secretario do y hice una convocatoria a las siguientes autoridades.
- 1º = Manuel Amor Fernández en calidad de
dicha llevar a cabo una reparación en la fachada de
la casa de su propiedad sita en la calle del Angel

número 24, así como acuerdos al alcantarillado para lo
que se autorizó reechar 3 metros de canja.

* 2^a = Francisco Alas Faroquier en Camporonto 6
reclama autorización para rebajar la fachada de la
indicated casa.

* 3^a = Pedro Límon Martínez en Angel 36 de-
nuncia irregular la punta de la calle de dicha casa
para dar entrada a su carro.

* 4^a = Manuel Juan Tomás en Alcalá 56 recla-
maba en la anterior rebajar la fachada de la nueva
de su propiedad sita en la misma calle n.º 55

* 5^a = Francisco Alas Martínez en Blanquillo 88 in-
dica que a causa del temporal de lluvias se ha des-
lizado la fachada de la nueva que construyó por lo que
reclama en la anterior la reparación de la misma
exceptuando del pago del arbitrio correspondiente

* 6^a = Manuel Alas Alfonso en Alcalá 14 recla-
maba en la anterior hacer el tejado nuevo de teja.

* 7^a = José Lázaro Tomás en Villa 28 reclama sacar
una punta y rebajar el hueco.

* 8^a = Ramón Pérez Penalva en Guillermo Magno
10 denuncia cambiar las puntas de la calle, si es-
que abre una ventana en la casa indicada.

* 9^a = Manuel Admar Pérez en Blanquillo 28 in-
dica que habiendo derribado una pared del patio de
dicha nueva a consecuencia del temporal de lluvias
y procurando su reparación para evitar malas mayo-
res reclama en la anterior dicha reparación exceptuan-
do del arbitrio correspondiente.

* 10 = Amancio Alfonso Pto i hijos en Villa 18 in-
dica que por causa de Manuel Candela Beltrán
propietario de los nulos números 2, 3 y 4 de la 1/2
parte número 25 lindante con la 23 de la calle Pto
cristo del cementerio municipal, reclamando la tala de
propiedad, mediante el pago de los derechos correspondientes.



11 = María Señor Fajardo y Joaquín Mas Salvatierra indican que la primera es propietaria de la parcela número 148 numeración antigua del Censo Tercio Municipal de esta villa y el segundo de la número 192 de la misma numeración y presentan las mismas quedando la 148 de la propiedad de Joaquín Mas Salvatierra y la 192 de la de María Señor Fajardo, solicitando que en atención a ello sea renovada la permiso de franquicia y autorizada que sea por el barro. Agregan que han notificado los correspondientes títulos de propiedad mediante el pago de los derechos correspondientes.

12 = Sebastián Vidal Armero en Pime 8 solicita que vamo en más anteriores se le autorice a dedicarse a la venta de haberes en un carrito de mano y otro fijo en la vecina a la calle San Roque y el primero con el carácter de ambulante.

Los señores de la Comisión Municipal permanente en atención al contenido de las solicitudes que presentan y los informes de las Comisiones de Fomento Industrial y Sanidad y Hacienda acordaron acceder a lo solicitado.

^{4^a}

X = Por mi el Secretario, se presentó el expediente referente a la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio de una calzadora mayor, con destino al muro para el transporte de materiales para el arreglo de calles, planas y paseos de esta población. Taracim seis mil seiscientos p'tas (6600) = tiempo de duración año mil seiscientos cincuenta y uno, y que en el día veintidós de Abril ultimo, fué adjudicada provisionalmente al mío hermano Don Manuel Lomelí Alvarado y por la cantidad del tipo de taracim 6600'00 p'tas, con sujetos a todas y cada una de las condiciones sanitativas y administrativas, impuestas en el Oficio de Comisiones y los señores de la Comisión Municipal permanente policia deli-

lación y por unanimidad, acordaron elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

X Igualmente fue presentado el expediente referente al la subasta para llevar a cabo la adjudicación del servicio de transporte de Aguas muertas desde el establecimiento municipal a la Plaza de Abastos y Comercios particulares - Variación de mil m³ en el año (2400) tiempo de duración año mil m³ en el año y que en el día veintiocho de Abril ultimo, fue adjudicada provisionalmente al mismo postor Don Manuel González Otaro y por la cantidad del tipo de tarifas 2400'00 ptas con sujeción a todas y cada una de las condiciones pactadas y administrativas impuestas en el pliego de condiciones y los términos de la Comisión Municipal permanente. Hacía deliberación y por unanimidad acordaron elevar a definitiva la mencionada adjudicación provisional.

+ Sólo se quiso se dio cuenta del expediente en trámite para la subasta del aprovechamiento de Aguas Residuales de este Municipio en el presente año de mil m³ en el año y visto que la segunda subasta celebrada en el día veintiocho de Abril ultimo no se había presentado ningún pliego de licitación, los señores del Tribunal acordaron declarar derrota este subasta. Y la Comisión Municipal permanente, previa deliberación y por unanimidad, acordó que el aprovechamiento del citado recurso, se realice por administración directa de este Ayuntamiento.

+ También se dio cuenta del expediente en trámite para la subasta de adjudicación del servicio del aprovechamiento de Aguas Viejas, para de la tierra y Barreras de edificios Particulares y cargada de las máximas de la vía pública, para el presente año de mil m³ en el año y visto que en la segunda subasta celebrada en el día veintiocho de Abril ultimo, no se había



no se habia presentado ningún pliego de licitacion, los señores del Tribunal acordaron declarar dentro esta subasta y la Comision Municipal permanente puevia deliberacion y por unanimidad acordaron que el aprovisionamiento del citado servicio se realizase por administracion directa de este Ayuntamiento.

* El mismo se dio cuenta del expediente en tramitacion para la subasta del servicio de Recaudacion Municipal sobre donja de contratacion de fuentes y queduras en el presente año mil novecientos cincuenta y uno, y visto que en la mencionada instancia solicitada en fecha requirienda de Ahiel ultimo, no se habia presentado ningún pliego de licitacion los señores del Tribunal acordaron declarar dentro esta subasta. Y la Comision Municipal permanente puevia deliberacion y por unanimidad acordaron que al aprovisionamiento del citado servicio se realice por administracion directa de este Ayuntamiento.

* En ventimedio arte que se dio cuenta del expediente en tramitacion para la subasta del aprovisionamiento de Salas de bronce, grava y piedra de los tesoros comunales de este Municipio en el presente año de mil novecientos cincuenta y uno y visto que en la mencionada subasta efectuada en el dia veintidoseis de Ahiel ultimo, no se habia presentado ningún pliego de licitacion los señores del Tribunal acordaron declarar dentro esta subasta. Y la Comision Municipal permanente puevia deliberacion y por unanimidad, acordó que el aprovisionamiento del citado servicio se realizase por administracion directa de este Ayuntamiento.

5º = Seguidamente q se ordena de la Comision qo el Secretario den cuenta a la comision de la Encuestadora de banderolas de fecha 10 de Ahiel ultimo en lo que comunica a este Oficio. Ayuntamiento qe el remette el numero de precios q corroborado por o. d. de 9 de Octubre pasado (A. O. del Estado del 13) para ubicar en propiedad planos de Inspector Municipal Veterinario al que se manda

en Ayuntamiento don José Palacio del Río puebla pro-
picio voluntaria del intercado se ha sido adjudica-
da en propiedad la 1^a planta de Inspector Municipal
Viceministro de Costura (de la Comuna) por suyo motivo y
de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 17 de Octo-
bre de 1949 (R. C. del Estado de 22 de Septiembre) debi-
rá cesar inmediatamente en la planta que desempeña
en un Ayuntamiento, la que desde este momento se
considerará como vacante.

Los tiempos de la Comisión Municipal permanente
se dicen por enterados, acordando se hagan los mode-
radores responsables en el expediente personal del
intercado.

X 6^o = La Presidencia informa que en fecha treinta
y uno de Diciembre de mil novecientos nueve don
Ismael Canchela Otarro había terminado en la adjudica-
ción de los servicios de Transporte de Ruta entre
los Municipios de Alvarado y la Plana de
Ahorros y Demasíos Pantanos y Servicio de una Ca-
ballaria Otago para el ancho lote nro. plazas y
Cantos, que la planta adjudicante y sin haber dado lugar
a responsabilidad alguna por su parte y por tanto pro-
cedió la devolución de los depósitos que al efecto tie-
nían cesionarios y los tiempos de la Comisión Municipal
permanente así lo acordaron.

7^o = Informa la Presidencia informa que a virtud
de nombramiento llevado a cabo por la Procuración Pro-
vincial de Salud, en fecha veinticinco de Abril ul-
timo, había tomado posesión del cargo de doctor H. P. S.
en carácter interino, en la vacante producida por
el fallecimiento de don Tomás Canchela Otarro el
dijo de esta población don Cayetano Canchela Pastor
y los tiempos de la Comisión Municipal permanente
se dicen por enterados.

X 8^o = La Presidencia nro. delegado local de Salud



trámites y transportes da cuenta de los reportes efectuados a la población por la diligencia y los turnos de la Comisión Municipal. Comunmente se dicen por interiores.

8° = Por mi el secretario se presentó una memoria del Oficial de Salubridad don José Cayuela mercader de la vecindad que se está llevando a cabo en el Cementerio Municipal de esta villa sobre notificación de numeración de Parcelas y que con su informe una vez cumplido dar el siguiente resultado.

\times 1° Juan Francisco Díaz Ruiz presentó un título que lo acredita como dueño del terreno número 1 de la Parcela 38 del Cementerio Municipal

La propiedad referida consta en la mitad de la Parcela 57 cerca tiempo de la calle San José (lateral)

2° = Reynaldo Bejada Marcos, presentó un título que acredita la propiedad de la 1/2 Parcela número 17 del Cementerio Municipal

La propiedad referida consta en la mitad de la Parcela n.º 16 lindante con la 17 numeración antigua

\times 3° = José Juan Zaplana Mauricio presentó un título que acredita la propiedad de la 1/2 de la Parcela 197 numeración antigua del Cementerio Municipal

La propiedad referida consta en la 1/2 de la Parcela número 198 lindante con la n.º 197 numeración antigua.

Los turnos de la Comisión Municipal. Comunmente visto quanto antedice que un aturdimiento que esto se halle comprendido y un aturdimiento asimismo a los informes de la Comisión de Edificación y Sanidad, acordaron se llevan a cabo las notificaciones conforme a la expresión expuesta.

4° = En aturdimiento a la petición formulada por el vecino de esta villa Vicente Pérez Candela, se acordó pronta deliberación y por unanimidad que la parte del servicio de la Carretera de Almudete a Alpujarra comprendido entre la antigua casa de los Perrianas y el final del mismo (Par-

te Alcante) y que según el plazo de ampliación formará
parte en su día, en denominación "Feria de San Vicente
Farrer" conviendo a cargo del mismo la celebración de
plazas en dicha Feria.

Y no habiendo más asunto de que tratar ni ha-
biendo solicitado se haga uso de la palabra por mi
en nombre de los Señores asistentes, por la Comisión se
levantó la sesión, levantándose la puerta alta que
queda para la firma de los Señores presentes de
todo lo que yo se fuese a articular.

Presidente

Gobernador

Diligencia: Envíese a dirigir en Mayo de mil novecien-
tos nueve y uno.

La plaga yo el Sustancio para hacer constar
que la sesión ordinaria correspondiente a este día
no ha perdido su lugar por los hechos sucedidos
nunca suficiente de Señores presentes de Alcalde
de que artificio

Vº Bº

el Alcalde

gobernador





Diligencia = Crédito diez y otro de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno.

La pongo yo al Santuario para hacer constar que la villa en plena proximidad convocada para este dia nos han pedido celebrarse por no haber asistido ninguno de los Señores vecinos Alcalde de su constitución

Vº Rº
El Alcalde

Y su firma



Sesión ordinaria dia 23 de Mayo de 1951

Presidencia

Don Vicente Mas Martínez vecino de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno de Alcalde

Miguel Mas Espinosa
Manuel Simón Pastor
Francisco López Candela

Quijano

en la villa de Crevillente a
mil novecientos de Mayo de mil novecientos
cincuenta y uno.

Reunidos en el salón de villas de
esta Casa Consistorial los señores que
el maestro no sepan componentes de
la corporación municipal permanente de
este Ayuntamiento a la finalidad
de celebrar la sesión ordinaria proxi-

mamente convocada para este dia comprendiendo el mismo
y siendo la hora señalada la de las diez y media y cum-
plida que fué la Presidencia por el Señor Alcalde - Pre-
sidente Don Vicente Mas Martínez y teniendo asistidos
del Oficial Mayor de Santuario en funciones de Secreta-
rio Don Francisco Quijano Mas, fué declarada a fin de
la sesión.

Se hace constar constar que no asistió a esta sesión sin
haber convocado previamente la no asistencia el Señor
Primer Quijano de Alcalde Don Guillermo Calvani más
siendo la hora señalada y cumplida que fué la Pre-

ridencia por el Señor Alcalde - Presidente del Vicente
Mas Martínez que declinada abierta la sesión.

Siguiéndole y de orden de la Presidencia y el
Secretario de la Junta a la Convocatoria girada al
abreto para este sesión que se figura el siguiente
orden del día.

1º = Lectura y aprobación del acta anterior = 2º = Lee-
tura de comunicaciones y Boletines Oficiales = 3º = Re-
comendación Arbitrios 1ª quincena Mayo actual = 4º = Se-
plicitudes = 5º = Dar cuenta nombramiento Inspector Mun-
icipal Veterinario = 6º = Expediente sobrante vía pu-
blica Parcela 9 Barrio Casicas = 7º id. id. sobrante
vía pública Parcela 10 Barrio Casicas = 8º id. id
Requerida Marchanteo = 9º id. id. instalación mu-
ñecos fúnebres Manuel Sánchez = 10 = Anorectamiento
casa Monte « La Sierra » = 11 = Cambio hora sesiones
12 = Asuntos Abiertos = 13 = Asuntos que con el carácter
de urgentes se presenten después de esta Convocatoria
14 = Preguntas y preguntas.

- ✓ 1º = Dada la acta de la sesión anterior que
aprobada por unanimidad de los señores de la Capi-
tación.
- ✓ 2º = Lidas las disposiciones emitidas en los Bo-
letines Oficiales de la provincia, se acuerda por uni-
midad su cumplimiento tras las respectivas discusi-
ones que se mantendrán en este Ayuntamiento en relación
- ✓ 3º = Por mi el Secretario y de orden de la Presi-
dencia y el Secretario de la Junta a la reunión
habida por todos cumplida en la Oficina Municipal
Arbitrios durante la primera quincena del mes actual
que asciende a la cantidad de veinticinco mil docecen-
tos maravedís pesos y setenta y nueve centimos. Los Señor-
es de la Comisión Municipal permanente se dirigen
por separados.

4º = A continuación por mi el Secretario y de or-

Resolucion
Arbitrios
quincena
Mayo



der de la Presidencia para dada cuenta de los siguientes
solicitudes.

- x 1^o = Asunción Armar Blas i hijos en Plaza Hospital 27 indican que por compra de Manuel Candela Beltrán son propietarios de los nichos números 2, 3 y 3 de la 1/2 de la Parroquia n° 27 durante en la campanadilla entre la 27 y 29 de la calle Sto. Cristo del Cementerio Municipal y solicitan en los respectivos títulos de Propiedad.
- x 2^o = María León Blas y sobrinos en P. Solar 17 indican que por compra de Hijo de Manuel Villalba son propietarios de los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la Parroquia n° 77 durante en la 78 numeración antigua del Cementerio Municipal de esta villa solicitando título de Propiedad.
- x 3^o = Felicia Fructuosa Candela en P. Solar 19 indican que por compra de Hijo de Manuel Villalba es propietaria de los nichos números 1, 2, 3 y 4 de la mitad de la Parroquia n° 77 durante en la 76 numeración antigua del Cementerio Municipal y solicita título de Propiedad.
- x x 4^o = Hilario Leon Lopez en Lázaro Cárdenas 36 solicita en la anterior hacer una inscripción en el nicho de su propiedad establecido en la Parroquia n° 112 numeración antigua del Cementerio Municipal de esta villa de su propietad.
- x x 5^o = Carmelina Blas Ruiz en Lázaro 24 solicita en la anterior la instalación de una lápida en el nicho de su propiedad establecido en la mitad de la Parroquia n° 33 durante en la 31 de la calle Sto. Cristo del Cementerio Municipal.
- x x 6^o = Rosina Pastor Alfaro en Higueras 1 solicita en la anterior el traslado de los restos mortales de su padre José Pastor Alvarado, muerto en el año 1917 desde hace cuarenta años en la 185 numeración antigua del Cementerio Municipal y dentro

del mismo, de su propiedad

X X 7^a = Francisco Arurio María en Veeda Hospital 30 solicita autorización para proceder dentro del Cementerio Municipal de esta villa al traslado de los restos mortales de su padre político fallecido en el año 1936 desde fosas comunes en que se encuentra a uno de los nichos de su propiedad alojados en la mitad de la Parcela n° 63 limitante con la 65 calle San José.

X X 8^a = Hilario Rivero Flores en General de la 34 solicita autorizar por campaña la Parcela número 111 de la ministración antigua del Cementerio Municipal de esta villa, para en la 112 de su propiedad y misma ministración construir un Panteón.

X X 9^a = Se formó una mesa del Oficial de Fiscales Municipales San José de la Campaña encargado de la revisión que se está llevando a cabo en el Cementerio Municipal de esta villa en la verificación de títulos de Parcelas y que en su informe que se campañado dan el siguiente resultado.

X X 1^a = Padre Juan Ignacio Niguer, título n° 16 de Transmisiones expedido en 17 de Julio de 1836 regresa el mismo a parcer como propietario de la 2^a mitad de la Parcela n° 1 del Cementerio Municipal y de la campañada prioritaria dentro de su propiedad solo de los nichos números 2, 3 y 4 de dicha 1/2 Parcela ya que el número 1 pertenece a la propiedad de Don Eugenio Lajara Parada.

X X 2^a = Vda i^a Hijo de Joaquín Navarro Pinto que menor título n° 208 del Cementerio Municipal de este villa expedido en 23 Julio de 1925 aparece como propietarios de las Parcelas n° 195 y 196 mitad se ha campañado ser propietarios de la Parcela n° 195 completa ministración antigua.

X X Los señores de la Comisión Municipal Pre-



mamente en atención a los informes de la Comisión de Salud Pública y Sanidad que via deliberación y permanencia
dado acordaron

1º = Acordar a lo solicitado en las primeras autorizaciones mediante el pago de los derechos reglamentarios.

2º = Deme los títulos a que tienen referencia la norma presentada por el Oficial de Hacienda, Municipales quedan autorizados en la forma indicada por el mismo.

✓ 1º = Vila Silvio das Candela en domicilio en calle Peine deseja araniciar a la verja para lo cual precisa sacar un metro de valla en la cara de su propiedad sito en local dada número 3

✓ 11 = Antonio Carrasco Salvo en Monchón 25 solicita se le autorice cambiar las puertas de la calle que lleva la fachada de la casa indicada.

✓ 12 = Manuel Enciso Arriero en Guimeda Par n° 1 solicita autorización para abrir una puerta a la calle Campanario que en el edificio de su propiedad que señala

✓ 13 = Antonio Serrano Rodríguez en Angel n° 3 deseja araniciar al alcantarillado plástico para lo cual precisa sacar un metro de valla en la cara de su propiedad sitio en Peine 22

✓ 14 = Manuel Huertado Adsuara en B. Soler 37 solicita se le autorice reparar un tramo de fachada en la cara anexa ya que la misma amueblan desmantelar.

✓ 15 = Joaquín Salazar Cuenca en General Sanjurjo 3 deseja enlucir la fachada de la cara de su propiedad sitio en B. Martínez 3

✓ 16 = Francisco Ruiz Adsuara en V. Hospital 32 manifiesta haber deshecho la fachada de la cara que antes indica a consecuencia del temporal de lluvias, rogando se le autorice su reparación, estipulándose del pago de derechos municipales.

- X 17 = Joaquín Barras Salvatierra en Bogotá 56 relata
que le autorizan reparar la fachada de la vivienda que
indica por tratarse de un terreno que
no es suyo, no habiendo sido éste causado por el temporal de lluvias,
eliminando del pago de daños municipales.
- X 18 = Carlos Martínez Alós en Angel 90 relata
que le autorizan reparar la fachada de la vivienda
que no es suya, indicando que el terreno donde se encuentra
el temporal de lluvias, eliminando del pago de
daños municipales.
- X 19 = Salvador Candela Hurtado en Plaza Angel
mismo 1 relata que le autorizan reparar la fachada
de la vivienda que no es suya, indicando que el terreno donde se encuentra
el temporal de lluvias, eliminando del pago de daños municipales.
Los límites de la comisión municipal permanecen
sin atención a los informes de la comisión
de Fomento, quedando sujeta a lo establecido en la
frase que indican.
- X 20 = Adela Salvatierra Espinoza en Santa Anastasia
21 denuncia dedicarse a la venta ambulante de pechos.
- X 21 = Manuel Sanchez Salvatierra en Trinidad 74 denuncia
que en años anteriores dedicaron a la venta ambu-
lante de frutas en un carrito de mano.
- X 22 = Antonio Carrasco Errazuriz en Molina 4 no-
minica que la industria de tabillería que tenía ins-
talada en P- 507 ha sido trasladada al domicilio
que no indica, eliminando la oportunidad autorizatoria
de cambio.
- X 23 = Antonio Perea Hurtado en Vagena 52 re-
lata dedicarse a la venta de lúos, puntas suavas
- X 24 = Antonio Riquelme Riquelme en Placetas 46
denuncia dedicarse a la venta de vino al detal en el
domicilio indicado.



25 = Pedro Riquelme Riquelme en Blanquillo 46 dara seducir a la venta de vino al detall en el domicilio indicado.

26 = Joaquín Fernández Blanquillo en San Francisco 3 indica que la casa nº 6 de la misma calle de su propiedad se halla en estado ruinoso y habrá de haberse destruida la misma, en fin de evitar toda responsabilidad solicita la visita la Comisión competente y dictaminar sobre el estado de la misma.

27 = Manuel Manchón Huerta Empresario de la Dilega en el Alastrimentero solicita se le aumenten los jornales que viene percibiendo en la misma.

28 = Jenaro Pastor Villanueva Empresario de los Oficios de Tintorería solicita se le aumenten los jornales que viene percibiendo en la misma.

29 = Adela Annañal dedica en Calle Solano 4 denuncia tener un edificio en el solar de su propiedad situado frente a la casa-patricia de Don Cayetano Pelo y a la Glorieta del Oficinado, suplicando la sea fijada linea garantía para distingua propietaria otra, juntamente con la cesión de los rebordes de vía pública que juegan en su favor para que no pague como propietaria indistinta a los mismos y como propietaria de los terrenos que en mayor dimensión fueran propios para la construcción de la nueva Plaza de Alastrimentero y murallas de la misma.

Los señores de la Comisión Municipal permanente visitan las solicitudes que anteriormente se atañen al contenido de las mismas y los informes de los Comisionados de Gobernación, Hacienda, Fomento y Alcaldía de Cieza de este Ayuntamiento acordaron, por la deliberación y por unanimidad

Aprobar las mencionadas en los números 20, 21, 22, 23

Denegar las mencionadas con los números 24 y 25

Declarar en estado de ruina la casa número 6 de la calle San Francisco propiedad de Joaquín Fernández.

Por quanto se refiere a las mencionadas en los 27 y 28

Votado
Aprobado
Por el Ayuntamiento

comunicar en una p^arrafo numeralis los juzgados que viene prestando cada uno de estos en su p^articular dicho acuerdo de primera de los varientes q^{ue}

En quanto a la minimo 39 que hace a informe del Aparajado Municipal.

X Se dio cuenta de acuerdo de la solicitud de Hijo de Nicolas Arana q^{ue} figura mencionada en el acta de la misma q^{ue} se llevó ante la Comision Municipal permanente en fecha veinte de Abril ultimo, dandole igualmente lectura al informe q^{ue} envió el Agente del C.º en Antonio Lleras Pinoq^{ue} respecto a la misma, q^{ue} los S^{eñ}ores de la permanente en atención al informe de inspección, acordaron no acceder a lo solicitado.

X 5º = Por mi el Secretario fui dada cuenta de la remoción del Señor Jefe Provincial de los servicios de Sanidad fecha 10 de los varientes por lo q^{ue} manda Inspector Municipal Veterinario de esta población un edicto interino a Don Pablo Pach^{ez} Martí, de cargo cargo habrá tomado posterior en fecha anterior de los varientes q^{ue} los S^{eñ}ores de la Comisión Municipal permanente no dijeron por entender.

Non Veramini
Veternum

X 6º = Siguiendo q^{ue} se dio cuenta en el expediente en tramitación de la declaración de robo de la vía pública de la faja de terreno del dominio particular propietad de este Municipio existente en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri, dandole igualmente lectura al dictamen de la Comisión de Fomento de esta localidad. Comisión Municipal q^{ue} fue del tipo siguiente: - Pareja nomenclada en el n^o: 9 —

" Ayuntamiento de Encuentro = Comisión de Fomento q^{ue} suscitan competentes de la Comisión de Fomento de este barrio. Ayuntamiento elevan a la consideración del ministro para su aprobación si procede el siguiente dictamen = visto el acuerdo municipal del diez de octubre



Alto ultimo, sobre declaración de roblante de vía pública
de una faja de terreno encalzada en el Barrio de las
Casas de San Felipe de Neri. ~~y dentro de la faja se sigue una calle~~
Considerando que publicado los meses siguientes edictos
no se ha formulado contra el ayuntado municipal.
que voluntariamente siguen se hace constar al efecto

Considerando, que en consenso, presenta a postular
definitivamente dicha declaración de vía pública de vía
pública.

Visitas las disposiciones de la Ley de Reglamento del
Reglamento, Reglamento de 9 de julio de 1924 y R. D. de 2
de Abril de 1930 y disposiciones correspondientes se acuerda.

1º = Aprobar definitivamente la declaración de
roblante de vía pública, de la faja de terreno alzada
en la noche del dia veinte de Abril ultimo y encalza-
da en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri
por no haberse formulado voluntad alguna contra
el ayuntado municipal durante su posterior al postu-
lar.

2º = Proceder a la majoración de dicha Parcela
roblante de vía pública, tramitándose el correspondiente
expediente y trasladarse al público esta majoración a
fin de que durante el plazo de quince días, puedan
presentarse las peticiones de los que pretendan tener
alguna posesión sobre dicha Parcela.

3º = Facultar a la Alcaldía a fin de que proceda
a transmitir las normas oportunas y para que tales man-
tos documentos sean necesarios e indispensables en orden
a la ejecución.

Dicho en istante el Ayuntamiento acuerda lo más
prudente = Cívico 5 de Mayo de 1951 = Por la
comisión de Fomento = Ligen las firmas.

Los señores de la Comisión Municipal Presumamente
previa deliberación y por unanimidad acuerdan aprobar
el anterior dictamen de la Comisión de Fomento y que

10

Barrio de las Casas de San Felipe de Neri / Parque Central / Paseo

se cumplimente en todas sus partes y a todos sus efectos
X 4º = En su continuado acto se dio cuenta en el co-
siderante en trámite sobre la declaración de soberan-
ta de vía pública de una faja de terreno encarada
en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri (Par-
que Central mismo) y en el que aparece el siguiente dis-
tanciam = Ayuntamiento del Embalse = Comisión de Fo-
rumento = d/s que mencionan miembros de la Comisión de
Fomento estuvieron a la consideración del terreno. Ayunta-
miento pone en aprobación si procede el siguiente dis-
tanciam. Visto el acuerdo del día veinte del Abril ul-
timo aprobando en principio la declaración de soberan-
ta de vía pública de una faja de terreno situada
en el Barrio de las Casas de San Felipe de Neri
de esta población y

Considerando que pertenecen los correspondientes
edictos no se ha formulado contra el demandado munici-
pal ninguna reclamación

Considerando que en consecuencia procede apro-
bar definitivamente dicha declaración de soberanía
de vía pública

Vistas las disposiciones de la vigente Ley de Re-
gimen Local, Reglamento de 3 de Julio de 1924 y
R. D. de 2 de Abril de 1930 y disposiciones correspondientes
a la autoridad

1º = Aprobar definitivamente la declaración de
soberanía de vía pública de la faja de terreno ali-
ñada en sucesión al veinte de Abril último y encarada
en el Barrio de las Casas de San Felipe de
Neri por no haberse formulado reclamación alguna
contra el demandado municipal durante el periodo de
su ejercicio al público

2º = Paseada a la mayorazgo de dicha parcela
sobre todo de vía pública, tramitándose el cumplimien-
to correspondiente y informando al jefe de esta maquia.



sin a fin de que elevante al pleno de quienes ellos pue-
dan presentarse los partidarios de los que postulan la
misma preferencia sobre dicha Parada.

3º Fomentar a la Alcaldía a fin de que proceda a tramitar las normas y autorizaciones y para que tales documentos sean más sencillos e impresables en orden a la ejecución.

Todos no titulares el Ayuntamiento acuerdan lo más
precedente = Cívico y de Mayo de 1851 = Por la Co-
misión de Fomento = Tienen las firmas.

des Línes de la Comisión Municipal permanente
que se haría deliberar y por unanimidad quedaron apro-
bados el anterior Distanciamiento de la Comisión del Comercio y
que se cumplieran en todas sus partes y a todos sus efec-
tos.

X 8º = Liquidamente se dio cuenta con el expediente
en trámite, de la declaración de sobrante de vía
pública de la faja de terreno del dominio particular
propiedad de este Municipio, situada en la calle Bo-
grana Marchantes y _____

Rompiendo que nro Ayuntamiento en sesion de tra-
da Alcalde ultimo, acordó declarar definitivamente com-
municante de vía publica la indicada faja de terreno
y de conformidad con el dictamen de la Comisión de
Fomento.

Rimetiéndole que este Ayuntamiento de conformidad
igualmente con el informado dictámen de la Comisión
de Fomento, la Comisión Municipal permanente en la re-
friida reunión, acordó proceder a la mayorazgo de dichos
Paseos en frente de la vía pública transitándose el
correspondiente expediente al efecto y suspendiendo esta
mayorazgo conforme a los principios reglamentarios y
por espacio de quince días hábiles con el fin de que
puedan formularse las peticiones de los que pretendan
tener alguna preferencia.

Considerando que tramitado el oportunum respi-
diente y particularmente dictado en el Boletin Oficial de
la provincia numero 99 correspondiente al dia dos
de los corrientes, no se ha presentado motivo alguno o-
sistiendo el derecho de suspencion.

Considerando asimismo se han cumplimentado
todas las disposiciones y pausos reglamentarios vi-
gentes

da Comision Municipal Encuentro parvia deli-
beracion y por unanimidad acordó

1º = Ratificar la autorizacion definitiva deman-
tante de vía publica de la faja de terreno existente
en la calle Bogota de Alcaudantinos

2º = En la mayoraria quinta de la respon-
sable faja de terreno se tiene la vía por medio de
madera y pliego cerrado a muy efecto se formulará
por la Alcaldia y Comision de Fomento el correspondiente
Pliego de condiciones, conforme a las disposicio-
nes vigentes sobre el particular

3º = Fijar el tipo de madera de la indicada fa-
ja de terreno en la cantidad de veinte pesos un tie. e.

+ 4º = En el presente punto de la convoca-
cion se inhibe al Señor Juan Encuentro de Alcalde
y en Manuel Limon Pastor por su parte intervienda
y a continuacion dada cuenta del expediente instrui-
do a virtud de la solicitud presentada por Hijo de
Manuel Limon para llevar a cabo la instalacion
de cuatro electrodomesticos (dos de 2 H. P. y dos de un H. P.)
como guardadores de matres telares para el tejido de
lana en la casa numero 16 de la calle Francisco
Candela, la Comision Municipal Encuentro, parvia
deliberacion y por unanimidad, en vista del mencionado
expediente y del informe emitido por la Comision de
Fomento acordó acceder a lo solicitado por Hijo de Ma-
nuel Limon y que se comunicare esto acuerdo al veci-

M. H. M.
Manuel Limon

Hijo